



REMATES

Ord. Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y F. de Cosquín en autos: "Municipalidad de Valle Hermoso c/ Dantino Jose – Ejec. Fisc. (92813)" la Martillera Sánchez Martina 01.1764; REMATARA a través de la página oficial de subastas electrónicas del T.S.J. el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO: baldío ubicado en Villa Los Angeles, delimitada en el lugar denominado Casa Grande y Valle Hermoso, en Ped San Antonio, DPTO PUNILLA, que se designa LOTE 563 de la MANZANA Y, que mide y linda: a Nor-Oeste, 11mts, con calle Santiago Derqui, al Sud-Oeste, 48mts con lote 562, al Sud-Este, con parte de los lotes 533 y 534; y al Nor-Oeste, 52mts, lindando con lote 564, todos de su manzana. O sea una SUP 550MTS2.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 230231318297, Nom. Cat. 21 -03 - 79 - 32, e inscripto en el Registro Gral Pcia Matricula 1018725. El Dominio consta a nombre de DANTINO JOSE al 100%. El bien se encuentra desocupado y libre de personas y/o cosas. El acto de la subasta tendrá una duración de 5 días hábiles y se iniciará el 30/11/22 a las 11hs, finalizando el 07/12/22 a las 11hs, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$440.000. Monto incremental de \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 de C. de P.C., compareciendo personalmente, o mediante escritorio firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P.C., lo que deberá ser solicitado

antes del vencimiento de aquel plazo. hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedara habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 970 sig. y conc. del Cod.Civ. y Comercial de la Nac. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expte lleva el N° 315/ 1966406, CBU 020031515000001966460, abierta en el Bco Pcia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). A fin de notificar al accionado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Fdo. Machado – Juez; Johansen – ProSecretario. A.R.155/2018 "Artículo 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta."

4 días - N° 420580 - \$ 11299 - 07/12/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. c/ PE-REYRA MARIA EVA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 52925/2015), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 06/12/2022, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un SEDAN 5 PTAS marca FORD modelo FIESTA AMBIENTE 5P año 2003

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones	Pág. 50
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 50
Sentencias	Pág. 50
Sumarias	Pág. 53
Usucapiones	Pág. 54

dominio EAV213. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Se exigirá protocolo COVID. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 05/12/22 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 424369 - \$ 1784,80 - 01/12/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Auto 342, del 17/11/2022. Resuelvo: 1) Reprogramar las fechas fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023). d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal.- e) Fijar para el vencimiento del período

do de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 422845 - \$ 4415 - 01/12/2022 - BOE

TOSELLO, MARIO ALBERTO CONCURSO PREVENTIVO. (Expte.N° 10879741). Auto n° 344, del 17/11/2022, Resuelvo: 1) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023).- d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal.- e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 422857 - \$ 4148,75 - 02/12/2022 - BOE

TOSELLO, IVAN RENE CONCURSO PREVENTIVO (Expte.N° 10816192). Auto n° 343, del 17/11/2022, Resuelvo: 1) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023).- d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de

apertura concursal.- e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 423105 - \$ 4133,75 - 02/12/2022 - BOE

Orden del Juzgado de 1A INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.5 de la ciudad de Villa Maria, autos "PUGLIE, GERMAN LUIS - CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. Nro. 11410857, por sentencia N° 105 de fecha 15/11/2022, se resolvió: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. GERMAN LUIS PUGLIE (DNI 25.236.239), con domicilio en ZONA RURAL-CAMPO PICATTO-, COLAZO, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ; 3º) Fijar hasta el día 15/03/2023 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra-juez.

5 días - N° 423487 - \$ 4186 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez Dr. Lucas Ramiro FUNES a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renancó, Provincia Córdoba en autos caratulados "BALDUZZI, MARCELO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11381868), ha resuelto mediante Sentencia N° 251 de fecha 23/11/2022 lo siguiente: 1) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 496 esquina Roque Saéñz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); - 2) DESIGNAR la audiencia del día 07 de diciembre del corriente próximo (07/12/2022), a la hora 11:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; - 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 21 de marzo del año 2023 (21/03/2023); - 4) DESIGNAR hasta el día siete de abril del año 2023 (07/04/2023) para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados, y hasta el día diecinueve de mayo del año 2023 (19/05/2023) para la presentación del INFORME GENERAL;- 5) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art.

36 LCQ.), el día veintiuno de abril del año 2023 (21/04/2023);- 6) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN (art. 42 LCQ.), el día veintiuno de junio del año 2023 (21/06/2023);- 7) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día cuatro de noviembre del año 2023 (04/11/2023), a las 10:00 hrs., o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día once de noviembre del año 2023 (11/11/2023);... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' Huinca Renancó, 24 de Noviembre de 2022.-

5 días - N° 423600 - \$ 7257,50 - 06/12/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MÁRQUEZ, EMILIANO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993693", por Sentencia N° 130 de fecha 24/10/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EMILIANO DAVID MÁRQUEZ, DNI 36.880.022, con domicilio real en calle Rivera Indarte N° 157, Deán Funes, Prov.Cba. VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr Héctor Rubén Veites con domicilio en Tucumán N° 345, Deán Funes (CEL: 0351-153708583) (Mail: estudiouveites@hotmail.com), el día 09/02/2023. Fdo: Mercado, Emma del Valle.

5 días - N° 423653 - \$ 1775 - 06/12/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.2A-SEC.3 de la Ciudad de Villa María, autos: "TRIBERTI, OMAR ALBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11119990", por Sentencia N° 84 de fecha 04/11/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Señor Omar Alberto Triberti, DNI N° 22.792.004, con domicilio real en Bv. Sarmiento N° 2582, Villa María III) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cr. Nahuel Roque GUILLEN con domicilio en Bv. Vélez Sarsfield 1170, Piso 2, Oficina 6, Villa María, (Mail: cr.nahuelguillen@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 13:00 a 19:00 hs, el día 30/12/2022. Fdo: Romero, Arnaldo Enrique.

5 días - N° 423654 - \$ 1943,75 - 06/12/2022 - BOE

JUZGADO 1A. INST.C.C.FAM. 2A. - SEC. N° 4 - BELL VILLE. En autos caratulados "RATTALLINO, JOSÉ MIGUEL - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. 712818); Sentencia Número: 5. Bell Ville 04/03/2022. I) Y VISTOS:...II) Y CONSIDERAN-

DO:...III) RESUELVO: 1) Declarar la conclusión por pago total del proceso de quiebra del patrimonio quedado al fallecimiento del señor José Miguel Rattalino, DN.I. n° 14.208.367, C.U.I.T. n° 20-14208367-2. 2) Regular los honorarios del Cr. Carlos Alberto Marchetti –ex Síndico-, en la suma de \$917.937,84, a cargo de los herederos del fallido. 3) Regular los honorarios del Síndico, Cr. Javier Alberto Caballero, en la suma de \$ 229.484,45, a cargo de los herederos del fallido. 4) Regular los honorarios de letrado del extinto fallido y luego de sus herederos, Dr. Franco Andrés Nardi, en la suma de \$ 286.855,68, a cargo de los herederos del fallido. 5) Emplazar a la Sindicatura, para que en el plazo de 10 días de notificado el presente decisorio, presente planilla de gastos del proceso (tasa de justicia, aporte ley 84045, ley 10.050, edictos, inscripciones, inhibiciones, etc, hechos sin previo pago). 6) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el Considerando IV.- de la presente resolución, a cargo de los herederos del fallido. 7) Declarar concluida la intervención del Síndico, Cr. Javier Alberto Caballero, sin perjuicio de las tareas que restan por cumplimentar hasta el archivo de la causa. 8) Oportunamente, cumplidas las exigencias precedentes, librense los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las medidas sobre los bienes del extinto fallido. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: GUIGUET, Valeria Cecilia – Jueza.-

1 día - N° 423719 - \$ 1102 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO Juzg. 2º Nom. CCC.yF Río Tercero, Secretaría N° 3 Ludueña Hilda Mariela en autos "": ESCUDERO, MONICA LUISA - Categoría de Juicio: QUIEBRA PROPIA - (Expte. 11107017) por Sentencia N° 50 de fecha 31.08.2022, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra Monica Luisa Escudero, DNI 26.508.547 con domicilio real en calle Belisario Roldan 1804 B° Castagnino de la ciudad de Río Tercero. IV) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que lo que perciban serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del que mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Por AUTO NUMERO: 267. RIO TERCERO, 03/11/2022, se resolvió, Modificar las fechas establecidas en la Sentencia N° 50 de fecha 31 de agosto de 2022, disponiendo la prórroga de las fijadas de la siguiente manera: 1) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico, el día 30 de diciembre del año 2022,

debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. 2) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2023. 3) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 10 de mayo del año 2023. 4) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día de 12 de abril de 2023-FDO : SILVANA DEL CARMEN ASNAL JUEZA, SINDICO ERNESTO P. CORSO – Cr. Mat 10-02021-6, domicilio constituido calle Belgrano 225 de la ciudad de Río Tercero

5 días - N° 422627 - \$ 5982,50 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29 Nom. C. y C (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "ACUÑA, ARMANDO MARTÍN - QUIEBRA INDIRECTA" – (N°9287093), por Sentencia N°118 del 18/11/2022 resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta de Sr. Armando Martín Acuña, D.N.I. 25.286.245, CUIL: 20-25286245-6 domiciliado en calle Agustín Rabello 1254 de esta ciudad de Córdoba. IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intímase al fallido para que cumplimente el art. 86, 2do párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas la documentación relacionada con su actividad que obrare en su poder. VI. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VIII. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. Asimismo se fijó fecha de Informe General: 17/02/23. Sindicatura: Cr. Edgardo Pereyra, Dom. A. M. Bas 352, 4º A, edgardo@heritage.com.ar, tel. 3586012798, 3514810426. Of. 24/11/22.

5 días - N° 423565 - \$ 4880 - 06/12/2022 - BOE

San Francisco, veinticuatro de noviembre de 2022. Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "ZANELLO, PABLO GABRIEL RAMÓN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. Nro. 10323319), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, a cargo de la Dra. Claudia Giletta,

se dispone la publicación de la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 96. San Francisco, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra indirecta al señor Pablo Gabriel Ramón Zanello, argentino, D.N.I. N° 23.673.643, CUIT N° 20-23673643-2, de estado civil divorciado, de ocupación empleado en relación de dependencia, con domicilio real en calle Paraguay nro. 471/472 de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba (según lo manifestado por el mismo en su presentación inicial) y/o Maipú nro. 469 de Las Varillas, Pcia. de Córdoba (según informe del Registro de Electores de la provincia y recibo de sueldo acompañado por el peticionante). Recarátulose los presentes actuados. 2º) Proceder al inmediato inventario y posterior incautación o desapoderamiento de los bienes del fallido, a cuyo fin oficiase al señor Oficial de Justicia de la ciudad de Las Varillas, intimándose al mismo para que ponga inmediatamente a disposición del Tribunal la totalidad de sus bienes, debiendo luego el sr. Síndico expedirse en el plazo de cinco días sobre la forma de realización de los mismos, si será por subasta electrónica o por venta directa. 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas.-4º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces... 8º) Disponer se haga publicar por Secretaría por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" de la Provincia la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas de dictada, mediante edictos sin previo pago (art. 89 L.C.)... 12º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos, omitiendo la verificación de los que ya la realizaron en el concurso preventivo (art. 202 L.C.)...15º) Ordenar que el Cr. Fernando Rivoire continúe actuando en su calidad de síndico. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Digitalmente. Dra. Gabriela Castellani (Juez). Síndico: Contador Fernando Rivoire con domicilio en calle 25 de Mayo 976 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - N° 423627 - \$ 15604 - 02/12/2022 - BOE

El Juzg. C. y C. 7º Nom. (Conc. y Soc. N° 4), en autos "SOSA, JONATHAN LUIS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPEDIENTE N° 11250077", hace saber que por Sent. N°162 del 01/11/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Jonathan Luis Sosa, D.N.I. N°34.455.322, con domicilio real en calle Norberto Polinori N°6464, Barrio El Cerrito, de esta ciudad de Córdoba; Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su

propiedad para que en el término de 24 horas procedan a entregarlos al órgano sindical; Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522); Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados; Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ); Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 16/12/2022; Sentencia de verificación: 23/03/2023; Informe individual: 06/03/2023; Informe General: 28/04/2023. Síndica: MARIA CRISTINA MOYANO, Mat. 10.05653.8 (e-mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar). Of.:25.11.2022

5 días - N° 423734 - \$ 4730 - 06/12/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, en autos Expte. N° 16/22 caratulado "Bacchiani, Edgar Adhemar s/ Quiebra pedida por Alfredo Daniel Zuliani, Jorge Raúl berrondo y Augusto D'agostini", ha resuelto: SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 25 /2022.- San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de octubre de 2022.- VISTOS:... RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgar Adhemar Bacchiani, DNI N° 23.705.900, CUIT N° 20-23705900-0, con domicilio en calle Henry Saint Claire N° 250, y constituido en calle Chacabuco N° 793, ambos de esta ciudad Capital, Provincia de Catamarca.- II)... III)... IV)... V) Ordenar al fallido y a los terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, entreguen al Sr. Síndico los bienes que tuvieran en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad perteneciente al Sr. Bacchiani.- VI) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, quienes deberán abstenerse de realizarlos, so pena de ser declarados ineficaces.- VII)... VIII)... IX)... X) Oficiar a los Juzgados Provinciales que correspondan y a los Juzgados Federales de Catamarca, a fin de que ordenen la suspensión de la tramitación y posterior remisión a este Tribunal de los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fallido, con las exclusiones previstas por el art. 7 de la Ley 26.086 modificatorio del art. 132 de la L.C.Q.-, haciéndoles saber igualmente que en tales casos será parte necesaria el Síndico de la quiebra.- XI)... XII)... XIII) Fijar el día 10/02/2023,

como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, los pedidos de verificación de sus créditos.- XIV) Fijar el día 31/03/2023, para que el Síndico presente el informe individual de los créditos; y para la presentación del informe general, el 12/05/2023.- XV... XVI... XVII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Catamarca, Córdoba y Tucuman por el término de cinco (5) días, sin previo pago, de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la L.C.Q.- XVIII) ... XIV)... Asimismo se hace saber que mediante sorteo ha sido designado Síndico el CPN Walter Javier Andrada DNI N° 25.555.613 Mat. Prof. N° 788, con domicilio real en calle en calle Avellaneda N° 947 Villa Cubas y para notificaciones en calle La Rioja N°595, de esta ciudad capital. El Síndico fija domicilio para recibir los informes individuales en calle República N°754 de esta ciudad capital, con horario de atención a los respectivos acreedores los días Martes y Jueves de 18 a 20 horas de esta ciudad.- Fdo, Dra. Maria Virginia Cano Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de noviembre de 2022.- Fdo. Maria Laura Daud. Secretaria de Concursos y Quiebras del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación.

5 días - N° 423800 - \$ 17338 - 02/12/2022 - BOE

Por orden del Juez C y C. de 13ª Nom. (Conc. y Soc. N° 1), Dr. Lucas Dracich, se ha dispuesto por decreto de fecha 25/11/2022 en los autos caratulados "Sanromar SRL Quiebra Pedida Expte. N° 5878463, una publicación complementaria por el término de 5 días y sin previo pago en Boletín Oficial, del punto XVIII) del Resuelto de la Sentencia de quiebra de la sociedad Sanromar SRL (Sent. N° 564 del 25/11/2014) : "... intimase a la administradora de la sociedad de referencia para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 íb.).Fdo. Dr.Carlos Tale Juez

5 días - N° 424101 - \$ 3560 - 06/12/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MUNDO VIVIENDAS SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 10366632) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 178 del 18/11/2022 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra de la Sociedad MUNDO VIVIENDAS SAS, CUIT 30-71604048-4, constituida con fecha 26/04/2018, inscripta con fecha 04 de julio de 2018 bajo Matrícula Nro. 17092-A, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1767, barrio Bajo Palermo, de esta ciudad... VII) Intimar a la fallida para que

en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que se fijaron fechas conforme al siguiente detalle: plazo para solicitudes de verificación: 10/02/2023, fecha de presentación del informe individual 29/03/2023, fecha dictado sentencia de verificación: 14/04/2023, fecha de informe general 15/05/2023. Sindicatura: Cra. Karin Ileana Bergero, Mat. N° 10-12131-5, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomiso@gmail.com)..Oficina, 29/11/2023.

5 días - N° 424352 - \$ 8332 - 06/12/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1.ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda – Secretaria, en autos caratulados SAC: 11362465 - CONTRERAS, ANA MATILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Contreras Ana Matilda, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco Noviembre de 2022. Fdo. Dra. Castellani – Jueza.

1 día - N° 418744 - \$ 240,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HUGO OSCAR MOYANO, DNI N° 20.784.494, en los autos caratulados "MOYANO, HUGO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11274260, para que

dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 421014 - \$ 2123,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 1 - ALTA GRACIA- Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUELLO JOSEFINA FILOMENA DNI F 0.257809, en autos caratulados "CUELLO, JOSEFINA FILOMENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°11008820, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, ALTA GRACIA, 10/11/2022.- FDO: VIGILANTI Graciela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 421171 - \$ 316,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TAPIA, GRACIELA ESTELA SIMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°11273906" dicto la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de octubre de 2022 [...]cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAPIA, GRACIELA ESTELA SIMONA DNI 6.180.180 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: González, Laura Mariela, JUEZ/A de 1ra Instancia. Moyano, Valeria Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 421719 - \$ 428,50 - 30/11/2022 - BOE

El Juez de Juz.Civ.Com.Conc. Y Flia 1° Nom. S.1 – de la ciudad de Cosquin, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERO DELIA MARIA DNI 5.146.845, en autos caratulados: "RIVERO DELIA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11209658" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley

9.135)- Cosquin, 02/11/2022. Fdo. Dr.: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ – Dra. FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria.

5 días - N° 422175 - \$ 1741,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era inst. y 36A Nom. Sec. Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados "HERRERA, SERGIO MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 11087742; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ERRERA, SERGIO MARIANO DNI 24.885.757, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/2022. Fdo. digitalmente: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 422423 - \$ 246,25 - 30/11/2022 - BOE

MORTEROS, la Sra Jueza de 1 Inst.C.C.CONC. FLIA.CTRL.NIÑEZ. y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS S.C. de Morteros, cita y emplaza a los que se consideren a derecho de sucesión del causante FRANZOTTI ALBINO EDUARDO, en autos caratulados "FRANZOTTI ALBINO EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°: 544125 para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jueza Alejandrina Delfino-Secretaria Marcela Almada.

1 día - N° 422456 - \$ 228,25 - 30/11/2022 - BOE

BELL VILLE, 15/11/2022. El Sr. Juez 1 Ins 2a Nom., Secretaria 3. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FIORANI ELIO ENRIQUE, en autos "FIORANI ELIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11411036, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Fdo Ana Laura Nieva Secretaria, Valeria Guiguet Juez.-

1 día - N° 422468 - \$ 327,25 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Prim. Inst. de 30° Nominación en lo Civ. y Com. en los autos caratulados "CLARIA, JUSTINIANO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°11070007, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. CORDOBA, 17/11/2022. ELLERMAN Ilse, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422551 - \$ 248,50 - 30/11/2022 - BOE

La Señora Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la Sucesión de RAUL ERNESTO PENKALE, DNI 11.067.707; en autos caratulados "PENKALE RAUL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.11318180", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-Córdoba, 03 de Noviembre de 2022.-Fdo:Nota Paula.- Secretaria Juzgado de 1ª Instancia.

1 día - N° 422690 - \$ 345,25 - 30/11/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/06/2022.- El Sr. Juez de 1° Instancia, C.C.FAM 2, Secretaría 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "KEILTY, AZUCENA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10372698), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Azucena Inés Keilty, DNI 3.710.333, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura – Jueza de 1ra. Instancia.- TORASSO Marina Beatriz – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 422963 - \$ 280 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 15 A Nom. Civil y Comercial- Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANAGUA, MIGUEL ANGEL DNI. 10.682.480 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos: "SANAGUA, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. electrónico 11347272). Fdo. GONZALES Laura Mariela -Juez de 1RA. Instancia- MOYANO Valeria Cecilia- Secretaria.

1 día - N° 423014 - \$ 240,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo civil y Comercial, Secretaria N° 5, de la ciudad de RIO TERCERO , 30/08/2022.. en los autos "ALMADA, ALEJANDRA MARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 10935227";ha dictado la siguiente resolución "Admitase la so-

licitud de declaratoria de herederos de Alejandra Mariel Almada DNI 29.474.426. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en el último domicilio de la causante. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.30 VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.30.

1 día - N° 423032 - \$ 588,25 - 30/11/2022 - BOE

CORDOBA 25/10/2022. El Sr. Juez del Juzg. 24 A Nom de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL DIONISIO QUAGLIARO DNI 7.967.136 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: "QUAGLIARO, RAUL DIONISIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP: 11267212 bajo apercibimiento de ley . Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemí JUEZ. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LE-TRADO.

1 día - N° 423033 - \$ 236,50 - 30/11/2022 - BOE

La Jueza de Primer Instancia Y Primer Nominación en la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1 de la ciudad Río Tercero- Córdoba en los autos caratulados " COPPETTI, SABINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expete N° 10999711" RIO TERCERO, 12/10/2022. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Texto Firmado digitalmente por SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.13 LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.13.

1 día - N° 423043 - \$ 460,75 - 30/11/2022 - BOE

Cruz del Eje la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°2, Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N. Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes Juana Waldina y/o Ubaldina SCUNTARO, DNI 3.055.074 y Vicente Sabino MOYANO, DNI 5.533.249, en estos autos caratulados "SCUNTARO, JUANA WALDINA Y/O UBALDINA - MOYANO, VICENTE SABINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9631749, para que dentro de los treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 14/04/2021. Fdo Dra. Zeller Juez Meloni Prosecre.

1 día - N° 423218 - \$ 337 - 30/11/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ., Com. y Flia. de 3°Nom., Sec. N°5, Dra. SELENE CAROLINA IVANA LÓPEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARÍA LUISA MÁRQUEZ D.N.I. N°6.372.805 en autos caratulados: "Márquez, María Luisa – Declaratoria de Herederos – Expte. N°11356260" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río cuarto 22/11/2022. Fdo. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana Mariana – Juez/a de 1° Instancia - BERGIA, Gisela Anahí – Secretaria de 1° Instancia

1 día - N° 423295 - \$ 319 - 30/11/2022 - BOE

El sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc.Flia. Control, Niñez y Juv. Pen. y Faltas S. Civ. Corral de Bustos, en autos "EXPEDIENTE SAC: 7719640 - GUARDAMAGNA, ORESTE - SANTOS, HILDA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2022. - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Hilda Leonor Santos, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). -Texto Firmado digitalmente por:DEL GREGO Fernando Sebastian.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.11.18.-GOMEZ Claudio Daniel.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.11.18.

1 día - N° 423337 - \$ 494,50 - 30/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1RA.INST. 3RA.NOM., CIV.COM. FLIA. S.5 de VILLA MARÍA cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL IBARRA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "IBARRA,

MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11384470). VILLA MARÍA. 22/11/2022. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez de 1ra Instancia), HUWYLER Martin German (Prosecretario letrado).

1 día - N° 423356 - \$ 229,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 50ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRIZO, VICTOR HUGO (D.N.I. N° 3.083.405), en autos caratulados CARRIZO, VICTOR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10471559, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - FDO: CAFFERATA, JUAN MANUEL- JUEZ DE 1RA INSTANCIA- MARIANI, MARIA LETICIA- SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 423434 - \$ 262 - 30/11/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación C. C. de la ciudad de San Francisco, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIERONI, AMANDA ALICIA MARGARITA y PIGHI, OSVALDO ENRIQUE, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan en autos "PIERONI, AMANDA ALICIA MARGARITA - PIGHI, OSVALDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE N° 11300362); tramitados ante la Sec. N° 3, Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 423444 - \$ 248,50 - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VIDELA HUGO ALBERTO DNI 7.975.654, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).Fdo. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 423533 - \$ 238 - 30/11/2022 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1° Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. Mary Nelda y/o Mary Nalda Ferreyra DNI 5.455.543, para que dentro del plazo de treinta

(30) días, comparezcan en autos caratulados "FERREYRA, MARY NELDA Y/O MARY NALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10382515", bajo apercibimiento de ley. Fdo. CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BAEZ Angeles Maria (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 423598 - \$ 283,75 - 30/11/2022 - BOE

CORDOBA, 15/11/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 15/11/2022: (...) Por remisión al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN BAUTISTA SORUCO, D.N.I. 6.483.060. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PUCHETA Gabriela Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.17

1 día - N° 423599 - \$ 443,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "CRANER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ ARGUELLO, SUCESION INDIVISA DE MABEL DEL VALLE - ABREVIADO" (EXPTE. N° 10379728), Cita y emplaza a los sucesores de MABEL DEL VALLE ARGÜELLO, D.N.I. N° 5.211.640, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Decreto de fecha: 29/07/2022. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MORENO Natalia Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 423607 - \$ 3005 - 06/12/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, DIGLIODO, LISANDRO JAVIER, para que en el término de treinta

días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "DIGLIODO, LISANDRO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 11431641, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 24/11/2022, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).-

1 día - N° 423611 - \$ 230,50 - 30/11/2022 - BOE

J.1A INST.C.C. 3A-SEC.5 - BELL VILLE, 08/11/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARCELO EDUARDO BOASSO, DNI. n° 22.394.402, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BOASSO, MARCELO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte 11208769" Fdo. GONZALEZ Silvina Leticia, SECRETARIA; BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ.

1 día - N° 423616 - \$ 317,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM DE CORDOBA CAPITAL, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ada Marina Aparicio DNI F1.955.162 en los autos caratulados "APARICIO, ADA MARINA DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11310257" para que dentro del plazo de treinta días corridos siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUCHETA Gabriela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 423623 - \$ 211 - 30/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juéz de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.y Flía, en autos:- BARBERO, ELVIRA YOLANDA - Declaratoria de Herederos - Expte.- 11204593, decreta:- MARCOS JUAREZ, 24/11/2022. Agréguese oficios dirigidos al Registro de Juicios Universales (respuesta e-oficio) y Actos de Última Voluntad (adjuntado al presente). Por contestada la vista por el Ministerio Público Fiscal, por prorrogada la jurisdicción. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "BARBERO, ELVIRA YOLANDA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Fdo.:- Dr. Edgar AMIGÓ ALIGA - Juez - Dra. María de los Ángeles RABANAL- Sec.

1 día - N° 423630 - \$ 739,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra nominación Civil, Com., Conc. y Flia., de la ciudad de COSQUIN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Alberto Schonfeld y Transito Del Valle Bazán, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos, SCHONFELD, RAUL ALBERTO - BAZAN, TRANSITO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10740716). COSQUIN, 23/11/2022. Fdo. Dr. MACHADO, Carlos Fernando JUEZ DE 1ra INSTANCIA; FRACCHIA, Carola Beatriz, SECRETARIA JUZG. 1ra Instancia.

1 día - N° 423631 - \$ 324,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ JOSE ANTONIO D.N.I. N°19.072.462, en autos caratulados "SANCHEZ JOSE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. N°11331188, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Cba. 28-10-2022 Fdo.Dr. DIAZ VILLASUSSO Mariano Andrés (Juez)-Dra. Maronna Nadia (Secretaria).

1 día - N° 423634 - \$ 256 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11222928 - LUNA, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 21/10/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Luna Jorge Eduardo DNI 11.883.103. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fis-

cal. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.25. OLIVO Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.26.

1 día - N° 422761 - \$ 538 - 30/11/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MATILDE JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11433827), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. Matilde Josefa GONZALEZ DNI N° 3.301.285, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación -art. 2340 CCCN- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 23 de Noviembre de 2022.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGLIA Gisela Anahí, SECRETARIA.-

1 día - N° 423635 - \$ 340 - 30/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1ª Nom en lo Civil, Com.y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11225693 - RACCONE, JOSE AVEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado:MARCOS JUAREZ,18/11/2022(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del C.C.C.N.).(...)Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado Dra Gutierrez Bustamante María Jose,secretaria,Dr Amigo Aliaga,Edgar ,juez

1 día - N° 423636 - \$ 426,25 - 30/11/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Antonio Omar Suarez, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "SUAREZ, ANTONIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 11334941. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 22/11/2022.

1 día - N° 423644 - \$ 210,25 - 30/11/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de

Cruz del Eje, Dra. Zeller Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante LUCERO, JUAN HECTOR DNI N° 10.319.666, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10966333 - LUCERO, JUAN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CRUZ DEL EJE, 15/11/2022. FDO: MARTINEZ MANRIQUE MARIA DEL MAR, SECRETARIA; ZELLER ANA ROSA, JUEZA.

1 día - N° 423639 - \$ 409,75 - 30/11/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. CRUZ DEL EJE, 21/12/2018.- Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Zeller Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante PEREZ GERONIMO DNI N° 3.075.850, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2587461 - PEREZ GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CRUZ DEL EJE, 21/12/2018. FDO: PEREZ, VIVIANA MABEL, SECRETARIA; ZELLER ANA ROSA, JUEZA.-

1 día - N° 423642 - \$ 413,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC) en autos caratulados: PEÑA MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11026993. Cosquín 14/11/2022. Juez: Dr. MACHADO Carlos Fernando– Pro Secretaria: Dra. GONZALEZ CONTERI María Pia.

1 día - N° 423651 - \$ 634 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN OSCAR MERLO D.N.I 7.977.120 y de VICTORIA MIRTA COLUSSI

D.N.I 4.675.607 en autos caratulados MERLO, RUBEN OSCAR – COLUSSI, VICTORIA MIRTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10918493 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: BONALDI Hugo Luis Valentin.

1 día - N° 423655 - \$ 275,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 41º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Possetto Luis Juan Domingo. En autos caratulados: Possetto Luis Juan Domingo - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 10614335, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 28 de Octubre de 2022. Fdo. Dr. Cornet Roberto Lautaro, Juez; Dra. Ferreyra María Ines, Secretaria.

1 día - N° 423656 - \$ 251,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Flia y 1º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores de los Sres. Mariana Agustina Tumini, D.N.I. 2.475.216; Isabel Nicolina Caporicci, D.N.I. 5.946.665 y Carlos Alberto Caporicci, D.N.I. 8.401.562 en autos caratulados "Rehace en autos Caporicci, Ezio Juan y su acumulado- Caporicci Isabel Nicolina- Caporicci Carlos Alberto – Tumini Mariana Agustina- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 11071217" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes por el término de treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Dr. Tonelli Jose Maria- Juez de 1ª Instancia- Saavedra Virginia del Valle – Prosecretario/a Letrado.-Córdoba 11 de Noviembre de 2022.-

1 día - N° 423657 - \$ 440,50 - 30/11/2022 - BOE

JUZG 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC. 5- RÍO TERCERO, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. SANCHEZ, EMELDA NIVIA DNI 3.625.967 en autos caratulados SANCHEZ, EMELDA NIVIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11198597 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 22/11/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: VILCHES Juan Carlos - Juez: MARTINA Pablo Gustavo.

1 día - N° 423658 - \$ 205 - 30/11/2022 - BOE

JUZG. CIV. COM. CONC Y FLIA DE 2 NOM. JESÚS MARÍA, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIVÁÑEZ CARLOS HECTOR en autos caratulados SANTIVÁÑEZ CARLOS HECTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1125883 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. ESUS MARIA, 14/11/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo.

1 día - N° 423659 - \$ 231,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EOLIDE RENEE TERRE, en autos caratulados TERRE, EOLIDE RENEE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11222789 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUEZ: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – PROSEC: AGUILAR Cecilia Soledad.

1 día - N° 423661 - \$ 232 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia de Río II en autos: GONELLA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11410865 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE LUIS GONELLA DNI 14.170.598 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río II, 23/11/2022 Fdo: Juan Pablo Diaz Biale (Juez) Lucila Del Valle Alfieri David (Prosecretaria)

1 día - N° 423669 - \$ 247,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Rivera, Raúl Alejandro - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 11256688" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. RAUL ALEJANDRO RIVERO D.N.I. N°26.482.563. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós (adita-

mento que deberá incluirse en la publicación de edictos). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Atento que existen menores cuyos intereses se encuentran involucrados y siendo que la menor Jazmín Rivera Suarez ostenta el carácter de menor adolescente - en los términos del art. 26 del C.C. y C.N. hágase saber a la misma que podrá obrar conforme las facultades acordadas por el art. 677 del C.C. y C.N., y para el caso de no comparecer personalmente al proceso se continuará con su representación en la persona de su progenitora. CORDOBA, 21/10/2022. Fdo. Cafure, Gisela María. Juez. López, Ana Laura Tatiana. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 423678 - \$ 96,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 51^a Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "CANDEAGO JUAN CARLOS JOSE MARIA-CALVO GRACIELA –CANDEAGO CARLOS DANIEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11344724;" se ha resuelto lo siguiente: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CANDEAGO, JUAN CARLOS JOSE MARIA - CANDEAGO, CARLOS DANIEL - CALVO, GRACIELA NELIDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumplíméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.

1 día - N° 423680 - \$ 559 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 36^a Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO RUBEN OLMOS DNI 6.393.084, en autos "OLMOS, FRANCISCO RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Elect. N° 11147773;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/10/2022. Juez: Román Andrés Abellaneda.

1 día - N° 423686 - \$ 200,50 - 30/11/2022 - BOE

JESUS MARIA, 23/11/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "TOGNOCCHI, ELIZABETH DEL VALLE - CAMINOS, RUBEN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- Expediente N° 11062195" Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes TOGNOCCHI ELIZABETH DEL VALLE, D.N.I. N° 20.547.323, y CAMINOS RUBEN RICARDO, D.N.I. N° 16.407.808; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: BELITZKY Luis Edgard (Juez) - BELVEDERE Elizabeth (Secretaria).

1 día - N° 423694 - \$ 446,50 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Juez C.C. de 1° Inst. y 5° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "MOYA, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11347574), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Teresa del Valle MOYA, D.N.I. NRO. 4.485.743, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/11/2022.- Fdo.: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 423697 - \$ 279,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 9na. Nom en lo CyC de la ciudad de Córdoba, en autos "MORALES ELIAS NICEFORO - CEBALLOS REBECA MARGARITA – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9989320, emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CEBALLOS REBECA MARGARITA, DNI n° 2.488.576, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 09/11/2022.- Fdo. Dr. Falco Guillermo.- Juez. Dr. Quiroga Emilio. - Pro Secretario. -

1 día - N° 423702 - \$ 267,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 27 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BARRERA, NATIVIDAD PURA - QUIROGA, GUSTAVO FEDERICO - QUIROGA, VICTORIANO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. 10494137;" ha dispues-to: "CORDOBA, 29/08/2022 (...) Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRERA NATIVIDAD PURA (DNI 1.573.206), GUSTAVO FEDERICO QUIROGA y QUIROGA

VICTORIANO JOSE (DNI 6.452.646) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágame saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Fdo digitalmente: FLORES Francisco Martin (Juez de 1A Inst.)- y GORDILLO María Belen (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 423746 - \$ 651,25 - 30/11/2022 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LORENZO ALDO BERTERO, D.N.I. 6.597.680, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "BERTERO, LORENZO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11327320), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 22/11/2022.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez –; Hilda Mariela LUDUEÑA; Secretaria.-

1 día - N° 423705 - \$ 293,50 - 30/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 40 Nominación Civil y Comercial , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUEDA MARIANA LEMOS , en los autos caratulados " GUTIERREZ, JOSE ANTONIO - LEMOS, AGUEDA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9762930, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación , comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23 de NOVIEMBRE de 2022.MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZARATE MOSZORO, María Belén PRO SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 423706 - \$ 288,25 - 30/11/2022 - BOE

El Juez Civ y Com de J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 ;RIO CUARTO con fecha 25 de noviembre en Autos CARRANZA, MARIA CONCEPCIÓN - CASARIEGO, HECTOR RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11326482 Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MARÍA CONCEPCIÓN CARRANZA, D.N.I N° 3.062.652 y CASARIEGO HÉCTOR RODOLFO, DNI N° 4.080.060,- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de

treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 423732 - \$ 802 - 30/11/2022 - BOE

Juez de 1er Inst. Civ y Com de 20Nom, cita y emplaza a los de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JACINTA CLEMENTINA AIMAR o JACINTA C. AIMAR DNI N° 1.066.940 a que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en autos "AIMAR JACINTA CLEMENTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°11232930. Cba, 3 /11/2022. FDO. AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VERA Alejandro Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 423710 - \$ 245,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 46º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: Silvia Teresita Colussi DNI N° 5.882.869 y Aldo Rene Peano DNI N° 4.986.42, en autos caratulados "COLUSSI, SILVIA TERESITA – PEANO, ALDO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 11165148), para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/10/2022. JUEZ de Primera Instancia: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique. SECRETARIA: LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 423712 - \$ 675,20 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia. de 2º Nom. de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. PERALTA, DINA BEATRIZ, DNI 10724100, en los autos caratulados: "PERALTA, DINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10836782;" para que dentro del término de

treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS MARIA, 31/05/2022. Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / SCARAFIA María Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 423722 - \$ 389,50 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUDIÑO, MARIA TERESA - BRANDAN, CARMEN DOLORES en autos caratulados GUDIÑO, MARIA TERESA - BRANDAN, CARMEN DOLORES- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 11419721 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 24/11/2022. Prosec. AIMAR Vanesa Alejandra– Jueza MUSSO Carolina.-

1 día - N° 423726 - \$ 302,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. 24 Nominación en los autos caratulados "LOPEZ LETICIA JESÚS-DECLARATORIA DE HEREDEROS .Exp. 11203265, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LETICIA JESÚS LOPEZ, DNI 4.872.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial - Fdo: Bertazzi Juan Carlos-Juez- Goy Ana María Rosa- Prosecretaria letrada

5 días - N° 423740 - \$ 1148,75 - 06/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2.ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti – Secretaria, en autos caratulados SAC: 11452549 - SANCHEZ, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juana Sánchez, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Chialvo– Juez.

1 día - N° 423745 - \$ 220 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. CyC de Córdoba, en los autos caratulados "MADRID. LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte 11326956, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de Luis Madrid, DNI N° 6.480.719, para que en el termino de treinta días a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Cba 14/11/2022. FDO Dra.PUCHETA, Gabriela Maria - Secretaria; Dr. SUELDO, Juan Manuel-Juez-

1 día - N° 423749 - \$ 226,75 - 30/11/2022 - BOE

LESCANO, EMILIA RAMONA - CORNELIO CIPRIANO, CORZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°10644848- JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM: "CORDOBA, 07/11/2022. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. EMILIA RAMONA LESCANO M.I. 7.344.665 y del Sr. CORNELIO CIPRIANO CORZO D.N.I. 2.795.552. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. de los causantes para su unívoca identificación y sin perjuicio de la citación directa que deberá cumplimentarse respecto del/ los coheredero/s denunciado/s no compareciente/s (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Denuncie en autos el DNI de Amado Patricio Corzo y el domicilio real de Ruben Amado Corzo, Carolina Rosa Corzo y Maria Isabel Corzo." Texto Firmado digitalmente por: BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.07

1 día - N° 423756 - \$ 840,25 - 30/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 2º Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Juez Dr. Marina Beatriz Torasso, en autos "LUNA, NELIDA ESTEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11270561", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JOSE ISIDORO ARRI, L.E. 2.947.439 y de la Sra. CELIA RIVERA, 7.797.440, para que dentro del término de treinta días corridos (art. 2340 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, de Noviembre de 2022.

1 día - N° 423760 - \$ 295,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nom. en lo CyC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratula-

dos "Domingo, Fernando Raúl - Declaratoria de Herederos" (Expte.: 11.162.898) emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Fernando Raúl Domingo, DNI 6.463.653, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 31/10/2022. Fdo.: Abellaneda Román Andrés.

1 día - N° 423763 - \$ 220 - 30/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6, Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, en estos autos caratulados "ALBERTO LEGUIZAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11410880, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ALBERTO LEGUIZAMON DNI N° 14.744.973, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22 de Noviembre de Dos mil veintidós. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ - Juez - ante mí: Dr. Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.-

1 día - N° 423767 - \$ 366,25 - 30/11/2022 - BOE

V.MARÍA: J.1AINS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7, en autos caratulados EXPTE. 11138193- DOMINGUEZ, SUSANA HAYDEE- DECL DE HER: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DOMINGUEZ, SUSANA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)..Fdo. dgte. por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.24.

1 día - N° 423777 - \$ 234,25 - 30/11/2022 - BOE

JESUS MARIA. -El Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, en autos caratulados "CRUZ, JUAN JOSÉ - FIGUEROA, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11261560) - causantes: JUAN JOSE CRUZ, D.N.I. 12.090.078 y PATRICIA DEL VALLE FIGUEROA, D.N.I. 16.721.358, ha tomado la siguiente resolución: "(...) Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. JUAN JOSE CRUZ y PATRICIA DEL VALLE FIGUEROA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten

su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese." FDO. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SCALA Ana Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 423788 - \$ 1071,20 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, y la Secretaria Dra. Anabel VALDEZ MERCADO (Secretaría N° 3), citan y emplazan a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Vicente Isaac GARCÍA, D.N.I. N° 6.695.888 para que, dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 6º Código Civil y Comercial de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "GARCÍA, Vicente Isaac - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 11349915), bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24/11/2022.

1 día - N° 423780 - \$ 381,25 - 30/11/2022 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CAMPOLUNGO EMILIA para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "CAMPOLUNGO, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11333475 iniciado el 18/10/2022). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez - ARASENCHUK Erica Alejandra - Prosecretaria.

1 día - N° 423790 - \$ 321,25 - 30/11/2022 - BOE

Villa María, Juzg. 1º I, 1º Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ROSSA ELIDA NOEMI, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos "ROSSA, ELIDA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11409330) Villa María 18/11/2022.- Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamin- JUEZ- GONZALEZ, Alejandra Beatriz -Secretaria.

1 día - N° 423871 - \$ 208,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 14, en los autos caratulados "SOLIVELLAS,

ERNESTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11362473 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO JOSE SOLIVELLAS, D.N.I. 6640733, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ Fecha: 2022.11.04

1 día - N° 423806 - \$ 595 - 30/11/2022 - BOE

El Juez del Juzgado de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: FISOGNI LUCIANO – TAURO OFELIA CARMEN - Declaratoria de Herederos – (Expediente: 11165624), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FISOGNI LUCIANO, DNI 6475893 – TAURO OFELIA CARMEN, DNI 1558419, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 23/11/2022. Firmado: MAYDA Alberto Julio: Juez; ZARATE MOSZORO Maria Belen, Prosecretaría.

1 día - N° 423810 - \$ 392,50 - 30/11/2022 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NICOLINO LUCY NORMA TERESA para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos " NICOLINO, LUCY NORMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11352260 iniciado el 24/10/2022). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARAENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaría.

1 día - N° 423819 - \$ 335,50 - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. PEÑA, María Soledad, en autos "SALGADO, HERIBERTO CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11357289" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HERIBERTO CALIXTO SALGADO, DNI. N° 10.579.713, para que comparezcan a tomar participación, dentro del término de treinta

días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cod. Civ. y Com. de la Nación). Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ. PEÑA, María Soledad - SECRETARIA - RÍO TERCERO. 23/11/2022.-

1 día - N° 423822 - \$ 349 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juana Galindez DNI 7954393, para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Galindez Juana - Declaratoria De Herederos Expte: 6780918" Cba.: 28/02/2019. Fdo: Abellana Román Andrés - Juez; INAUDI De FONTANA María Soledad - Secretario

1 día - N° 423827 - \$ 204,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 8ª Nom. en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LISANDRO ARNOLFO GUZMÁN - DNI: 6.682.699 en autos EXP. N° 11163197 - GUZMAN, LISANDRO ARNOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Córdoba, 18/11/2022. Fdo. BONALDI Hugo Luis Valentin, Secretario.-

1 día - N° 423859 - \$ 295,75 - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERGIO OMAR RIGHI para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RIGHI SERGIO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. 11317459.-villa María,22-11-2022.-Fdo. VUCOVICHALVARO BENJAMIN-JUEZ-FINO MARIO ANDRES-PROSECRETARIO-

1 día - N° 423873 - \$ 180,25 - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia , Sec. N° 1 , cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Andrés Dalmacio LOZANO , DNI 6.567.263, y Elena María GARAFFINI , LC 2.247.336 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos " LOZANO, Andrés Dalmacio – GARAFFINI, Elena María

- DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 11382171). Fdo Dig.: Dr. VUCOVICH , Alvaro Benjamín , Juez 1ra. Instancia – GONZALEZ, Alejandra Beatriz , Secretaria Letrada, Oficina, 24/11/ 2022.-

1 día - N° 423877 - \$ 295 - 30/11/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba, Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, Sec. N° 1, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC) en los autos caratulados: "GOBBER, ROBERTO EDUARDO - BUSTOS, DOMINGA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: N° 11428927" – SEC. N° 1- SAN FRANCISCO CÓRDOBA.- San Francisco, Cba. 15 de noviembre de 2022.

1 día - N° 423880 - \$ 346 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 3ra Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río 3, Sec.6, Dra. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JOSÉ MANUEL DE MERCEDES Ó JOSÉ MANUEL FERREYRA DNI 2.855.307 y MARIA Ó MARIA ANTONIA SANCHEZ DNI 2.247.653, Autos: "FERREYRA, JOSÉ MANUEL DE MERCEDES Ó JOSÉ MANUEL - SANCHEZ, MARIA Ó MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 9473763" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).Río 3º, 22/10/2021.Fdo. MARTINA Pablo Gustavo-Juez, PEÑA María Soledad- Pro-Secretaría.

1 día - N° 423881 - \$ 448 - 30/11/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, en los autos caratulados: "ACOSTA, MARIA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10893397) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña, ACOSTA MARÍA GENOVEVA L.C. N° 6.503.276, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Río Cuarto, 06/05/2022.-

1 día - N° 423883 - \$ 489,25 - 30/11/2022 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados LURASCHI, OMAR LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10805423, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LURASCHI OMAR LUIS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del cccn). Cba, 28/09/2022. Texto firmado digitalmente por: FLORES FRANCISCO MARTIN- Juez de 1ra Instancia. / BUZZI ROMINA BELEN -Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 423890 - \$ 318,25 - 30/11/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. C. C. Fam. De 4ª Nominación, Sec. N°8 de Río Cuarto en autos "PÉREZ, HECTOR NICASIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°11165151)" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HECTOR NICASIO PÉREZ, DNI 6.418.406 para que en el término de 30 días desde esta publicación comparezcan a estar en derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Of.10/11/2022. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: Jueza- PEDERNERA, Elio L.: Secretario.

1 día - N° 423983 - \$ 526 - 30/11/2022 - BOE

BELL VILLE.-El Señor Juez de 1º Inst.CCFam.2A de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a herencia de RUBINO, GRISELDA BEATRIZ, DNI 16.180.473 en autos caratulados: "EXPTE: 11415991- RUBINO, GRISELDA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Bell Ville, 23/11/2022. Fdo: NIEVA Ana Laura (Secretaría) – GUIQUET Valeria Cecilia(JUEZA)-

1 día - N° 424027 - \$ 572 - 30/11/2022 - BOE

Río Tercero: El Sr. Juez de 1º Instancia, 3º Nominación, En lo C.C.C y Flia de la ciudad de Río Tercero, Sec N° 6 Dr. Martina Pablo Gustavo, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ADELAIDA

MARTINEZ O ADELAIDA- MEDINA OSCAR ESTANISLAO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11252865- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señora RODRIGUEZ, ADELAIDA MARTINA O ADELAIDA, DNI N° 4.126.453 y MEDINA, OSCAR ESTANISLAO, DNI N°6.586.137, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. De la Nación).

1 día - N° 423991 - \$ 736 - 30/11/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1ª Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Alicia Olga TEVES, en autos "TEVES, Alicia Olga - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11345185, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 25/11/2022

1 día - N° 424000 - \$ 410 - 30/11/2022 - BOE

RIO CUARTO, 03/10/2022. El Señor Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. JULIO ARGENTINO ORONA, CI N° 6.371.073 y CAROLINA ANGELA GARGIULO DNI N° 6.470.941, en estos autos caratulados "ORONA, JULIO ARGENTINO - GARGIULO, CAROLINA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11256296", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo: BUITRAGO, Santiago Juez.

1 día - N° 424019 - \$ 758 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11064353 - BAUDINO, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM. Ubicación: Calle Caseros 550, PB sobre Caseros."CORDOBA, 13/10/2022. Agréguese como archivo adjunto oficio diligenciado al RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA TERESA BAUDINO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal."JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLADA Alejandro Jose-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 424020 - \$ 870 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11064353 - BAUDINO, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM. Ubicación: Calle Caseros 550, PB sobre Caseros."CORDOBA, 13/10/2022. Agréguese como archivo adjunto oficio diligenciado al RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA TERESA BAUDINO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal."JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLADA Alejandro Jose-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 424026 - \$ 871 - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROBERTO CARMELO FERREYRA, en autos caratulados " FERREYRA, ROBERTO CARMELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11371436 "para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN y art. 152 del CPC modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el DNI del/la causante para su unívoca identificación. Córdoba 28 de noviembre del 2022. Texto firmado digitalmente MOYA Gisel Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 424116 - \$ 831,20 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom., Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos caratulados "MORALES, GRACIELA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 11310762)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/10/2022. texto firmado digitalmente por: ZYNGALE CINTHIA GISELA: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2022.10.28 - LIKSENBURG MARIANA ANDREA: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2022.10.28.-

1 día - N° 424145 - \$ 581 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30° Nom., Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "SOSA, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 11270477)" para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/10/2022. texto firmado digitalmente por: PRINI MARCELA ELIZABETH MARYSOL: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2022.10.27 - ELLERMAN ILSE: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2022.10.27.-

1 día - N° 424155 - \$ 579 - 30/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1Ra Instancia Civil y Comercial y 38 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " MOTTA, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE Expte 11060336. CÓRDOBA, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NUÑO ANA HAYDEE O HAYDEÉ, para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado MARIA DE LAS MERCEDES VILLA. Secretaria.-

1 día - N° 424157 - \$ 581,60 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante, CARLOS ROGGIO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "ROGGIO, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 10748387, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). BELITZKY, Luis Edgard (Juez de 1ra. Inst.); BELVEDERE, Elizabeth (Secretaria). Jesús María, 23/11/2022.-

1 día - N° 424176 - \$ 736,40 - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia, de la Ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados - LA DOUSSE, SILKIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10363222

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Silkia Margarita LADOUSEE DNI 7778.905 para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Huinca Renanco. 12 de octubre de 2022. Firmando FUNES Lucas Ramiro JUEZ- VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO.- Expediente Electrónico.-

1 día - N° 424192 - \$ 842 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 40ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "GARCÍA, ANTONIA LUISA - NARDÓN, VICTORIO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. n° 5978984. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VICTORIO MARIO NARDÓN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Firmado digitalmente por MAYDA Alberto Julio - Juez de 1ª Instancia; ZARATE MOSZORO, María Belén- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 424195 - \$ 885,20 - 30/11/2022 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 6ª Nom en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del Sr. OVIEDO JORGE, D.N.I. N° 6.503.498, en los autos caratulados "OVIEDO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 11229853, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la única publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: NOTA, Paula (Secretaria juzgado 1ra instancia) - CBA. 04/11/2022.

1 día - N° 424201 - \$ 568,40 - 30/11/2022 - BOE

El Sr juez del Juzgado de 1 instancia 38 A // CORDOBA, 27/09/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BIANCHINI, RAUL JORGE- Expte n° 11058799/ Juzgado de 1 instancia 38 A Civil Y Comercial Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO María Candelaria, PROSECRETARIA // WALTHER Nadia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 424333 - \$ 964,40 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez 1 Inst. y 40º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "FUMERO, OFELIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 11233505; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/11/2022. Pro-Secretaria: ANGIULIA, Carina Andrea - Juez: MAYDA, Alberto Julio.

1 día - N° 424232 - \$ 533,60 - 30/11/2022 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial 11 Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SCHLAMELCHER, VILMA CRISTINA - TARRAGA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10992753 CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de SCHLAMELCHER, VILMA CRISTINA, DNI 11.050.042 y TARRAGA, LUIS ALBERTO 10.544.296 para que dentro de los 30 días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 424243 - \$ 563,60 - 30/11/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE BRACHETTA, en los autos caratulados: "BRACHETTA, Alberto José - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 11160147), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 02 de Noviembre de 2022.- Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo, Jueza.-

1 día - N° 424317 - \$ 600,80 - 30/11/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Familia de Jesús María Secr. Dra. Elizabeth Belvedere en los autos "TABORDA, CLARA HILDA - SALDAÑO, PABLINO UBELINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte: 8786665), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pablino Ubelindo SALDAÑO para que dentro del término

de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 15/11/2022. Fdo. Luis Edgard BELITZKY- Juez- Elizabeth BELVEDERE- Secretaria.

1 día - N° 424328 - \$ 651,20 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 17° Nom. decretó con fecha 28/11/2022, en autos: 10743634 - LEMOS, PABLO OTONIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS: "...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LEMOS, PABLO OTONIEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados, a cuyo fin denunciase -previamente— el domicilio real de los mismos (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal..." Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. B E L - TRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 424350 - \$ 1026,80 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "CARDOZO, ELVA DOLORES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 11052620, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ELVA DOLORES DEL VALLE CARDOZO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.26

5 días - N° 423306 - s/c - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PALACIOS, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 11133107, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ROSA DEL VALLE PALACIOS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho."- Fdo: Estigarribia, José María – Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado

de Primera Instancia.- Villa Cura Brochero, 10 de Noviembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.11

5 días - N° 423309 - s/c - 01/12/2022 - BOE

CITACIONES

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11301790 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, RICARDO E – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALTAMIRANO RICARDO E "CURA BROCHERO, 06/10/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo E. Altamirano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-A la medida cautelar solicitada, oportunamente." Fdo. TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 420251 - \$ 688 - 30/11/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10200676 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO, MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PACHECO, MARCOS JOSE decretando "VILLA DOLORES, 21/09/2022.-Por acompañada documental, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a los Sres. Mercedes Yolanda Pacheco ; Doly Noemí Pacheco, Rosa Etelvina Pacheco; Luis Américo Pacheco; Marisol del Valle Pacheco, María Isabel Pacheco, Delia Margarita Pacheco, Marcelo Alejandro Pacheco, Ricardo Iván Pacheco y

Marcos José Pacheco, en el carácter de Sucesores de Marcos José Pacheco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio fiscal denunciado en autos, y en los domicilios denunciados de los co-herederos." Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 420606 - \$ 1057,75 - 30/11/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204484 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDO, MANUEL OSCAR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MORANDO, MANUEL OSCAR decretando "Villa Dolores, 30 de septiembre de 2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos." Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 420611 - \$ 819,25 - 30/11/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992041 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, JOSE CAYETANO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FARIAS, JOSE CAYETANO decretando "VILLA DOLORES, 21/09/2022.- Por acompañada documental, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho

corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a las Sras. Petrona Margarita Palacios, Alberto Hugo Farias, Nely Farias, Margarita Farias y Lady Farias, en el carácter de Sucesores de José Cayetano Farias para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio fiscal denunciado en autos, y en los domicilios denunciados de los co-herederos.-" Fdo. VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 420626 - \$ 927,25 - 30/11/2022 - BOE

El Juz. de 1° INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10195839 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CESPEDES, OSCAR EMILIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CESPEDES, OSCAR EMILIO "CURA BROCHERO, 23/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCO-SO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 420724 - \$ 782,50 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LOPEZ, DANIEL FERNAN-

DO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5826815", cita a: LOPEZ, DANIEL FERNANDO - DNI:18506777, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 421028 - \$ 2375 - 02/12/2022 - BOE

En los autos "6814852 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, ROQUE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO ROQUE ROBERTO CUIT 20-06510342-8. "CORDOBA, 29/10/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/10/2020." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-Liq: 501608782017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 422101 - \$ 480,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9145569 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, GARRO ROSENDO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26/10/22.- Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/10/22.- Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 422234 - \$ 848,50 - 30/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 9992237, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/04/2022. Téngase por acompañada cedula de notificación debidamente diligenciada. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422132 - \$ 2513,75 - 30/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVA, CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 9992241, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 11/08/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422133 - \$ 2202,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9076492 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 01/03/2021. Agréguese la cédula de notificación acompañada.

Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 01/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422241 - \$ 728,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468766 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA, DE CUELLO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 26/10/2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422244 - \$ 862,75 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FER-

NANDEZ HECTOR ALICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 26/10/2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422259 - \$ 836,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765920 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GENTILE, LEONARDO MARTIN SEVERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 27/10/2022.- Al pedido de certificación de no oposición de excepciones, estese al proveído de fecha 02/03/2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Atento lo petitionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 30 % para intereses y costas, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3º párrafo, reformado por Ley 27.320). Del mismo modo, deberá de abstenerse de tomar razón de la medida sobre fondos que resulten inembargables, haciendo énfasis en las "pensiones por discapacidad", en atención a la especial vulnerabilidad de los sujetos involucrados. Hágase saber a la entidad

bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. A tales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422267 - \$ 1656,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765927 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, WANDRI ARTEMIO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 9 de junio de 2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que los herederos del demandado han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo hayan realizado. Oficina, 9/6/2022. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422261 - \$ 852,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9742527 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, DANIEL ENRI-

QUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26/10/2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar por el monto peticionado, estese al proveído de fecha 22/07/2022.- . CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422263 - \$ 923,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9742554 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GRICH, HERNAN GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 27/10/2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada re-

sulte titular, hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 30 % para intereses y costas, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3º párrafo, reformado por Ley 27.320). Del mismo modo, deberá de abstenerse de tomar razón de la medida sobre fondos que resulten inembargables, haciendo énfasis en las "pensiones por discapacidad", en atención a la especial vulnerabilidad de los sujetos involucrados. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. A tales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422265 - \$ 2224,75 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765922 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROTTO RE, ELBA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 3 de noviembre de 2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la

ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 30 % para intereses y costas, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3º párrafo, reformado por Ley 27.320). Del mismo modo, deberá de abstenerse de tomar razón de la medida sobre fondos que resulten inembargables, haciendo énfasis en las "pensiones por discapacidad", en atención a la especial vulnerabilidad de los sujetos involucrados. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. A tales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 3/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422269 - \$ 2113 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9520165 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZITO, MARCELA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 28/09/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición

de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 28/09/22.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422273 - \$ 862 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9661554 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TUNINETTI PAOLA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 28/10/22.- Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 28/10/22.- Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422277 - \$ 876,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9735521 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SANCHEZ ALBERTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 04 de noviembre de 2022. Agré-

guese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422279 - \$ 880,75 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9474649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, GUIDO JERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 17 de octubre de 2022. Téngase por denunciado los herederos del demandado en autos y sus domicilios a sus efectos. Atento lo peticionado y constancias de los presentes cítese a los herederos del demandado fallecido para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Téngase presente lo manifestado en relación a la heredera Sra. Caro Blanca Ofelia, en su mérito, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Caro Blanca Ofelia en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. En relación al co-

heredero Sr. Ventura Ferreyra José Martín, agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del mismo. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la presentación que antecede, oportunamente, en la etapa procesal pertinente. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422284 - \$ 1744 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9735630 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERAS, MONICA NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río cuarto, 07/11/22.- Agréguese la cédula de notificación y el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422291 - \$ 654,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado.

Oficina, 27/10/22. Río Cuarto, 27/10/22. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Esteban Diaz, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422292 - \$ 745 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9664676 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREYRA ALEJANDRO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE. CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 27/10/2022. Río Cuarto, 27/10/2022. Agréguese. Téngase presente la planilla de liquidación para su oportunidad. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de causante de la sucesión demandada en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422295 - \$ 828,25 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9661594 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAEZ, LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 4 de octubre de 2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introduci-

das al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. A la cautelar solicitada, atento lo dispuesto en el proveído que antecede, previamente aclare sobre el particular y se proveerá lo que por derecho corresponda.. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 4/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 422310 - \$ 850 - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTINA, IRMA ANTONIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058240; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PETTINA, IRMA ANTONIA D.N.I.: 2.747.723, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422375 - \$ 2532,50 - 02/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑO FELICIDAD S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10530966, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑO FELICIDAD la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/11/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Asimismo

y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda . Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]. A lo demás, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha 05/09/2022." FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 422318 - \$ 4625 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11409243, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CELIZ BELINDO MARDONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 422371 - \$ 2828,75 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, JOSE RODOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10900647; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, JOSE RODOLFO D.N.I.: 2.639.284, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422382 - \$ 2525 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, DORA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540847; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PAREDES, DORA MARIA D.N.I.: 3.182.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422393 - \$ 2517,50 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROTEDA SILVER, IDELMO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512231; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROTEDA SILVER, IDELMO JOSE D.N.I.: 6.512.387 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422401 - \$ 2566,25 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALES, SALIM S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889880; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°

2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SALES, SALIM D.N.I.: 6360832 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422403 - \$ 2450 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, LUIS JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033136, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422405 - \$ 2056,25 - 01/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384968, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cí-

teselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario.

5 días - N° 422429 - \$ 5067,50 - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIRO, LUIS EVER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889866; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SIRO, LUIS EVER D.N.I.: 6545542 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422406 - \$ 2465 - 02/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9472011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICI, JUAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 07/11/2022.— Téngase por denunciados los domicilios de los herederos del causante de la sucesión en autos. A fines de la debida integración de la litis y en tanto ello es una cuestión de orden público por afectarse el derecho de defensa de todos los sucesores, toda vez que el conocimiento de la existencia del juicio por parte de alguno de los herederos no es oponible a los demás (art. 18 CN, art. 97 CPC y C, arts. 387 y 2280 y cctes. CCCN) (Cnfrme. ZALAZAR, Claudia E., Guia práctica para el ejercicio del derecho, Tomo I, Ed. Advocatus, Córdoba, año 2011, pág. 42): cítese y emplácese a la heredera Sra. Claudia Lorena FELICI de en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422700 - \$ 957,25 - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANGOY, JOSE ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889851; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE S SANGOY, JOSE ANGEL D.N.I.7.967.070 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422410 - \$ 2491,25 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECIMA DOMINGA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9999409, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 422430 - \$ 2183,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SLUCZUK, EUGENIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

10512235; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SLUCZUK, EUGENIO D.N.I. 6.512.053 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422431 - \$ 2487,50 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO, FERNADNO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10462595; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO, FERNADNO RAMON D.N.I. 6.500.071 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422432 - \$ 2555 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber que el Juez en lo civil, comercial y Flia. de los tribunales de 1° instancia, de 3° nominación, Dra. PUEYRREDON, MAGDALENA, cito en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RUFINO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. 9725580" ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 09/04/21. Agréguese. A mérito de las constancias de autos y precedentemente certificado, Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BUSTAMANTE, RUFINO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-" Fdo. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 422884 - \$ 800,50 - 30/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9999436, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 18/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 422434 - \$ 2078,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SESSA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512243; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SESSA, MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.541.667, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422437 - \$ 2506,25 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POPOLO DORA MARFINA - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999437, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422440 - \$ 2161,25 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999444, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422442 - \$ 2273,75 - 01/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468760 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MONDINO VALERIA CARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Certifico: que por un error material, se omitió proveer la presentación de fecha 27/06/22, procediéndose en esta oportunidad. Oficina: 15/11/22.— RIO CUARTO, 15/11/22.— A la presentación de fecha 27/06/22: agréguese los oficios diligenciados a sus antecedentes. Por denunciado los herederos declarados y el domicilio de los nombrados. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de los herederos Juan Bautista Vaudagna y Juan Manuel Vaudagna. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a Juan Bautista Vaudagna y Juan Manuel Vaudagna, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la presentación de fecha 12/10/22: agreguense la cédulas de notificación acompañadas. A la certificación de no oposición de excepciones, previamente una vez notificadas todas las partes.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 422703 - \$ 1027,75 - 30/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HINDOLFO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999445, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422443 - \$ 2307,50 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999447, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422447 - \$ 2262,50 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ CARLOS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999448, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422450 - \$ 2273,75 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FABIAN ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422453 - \$ 2191,25 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHERAN JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999452, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley

9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422458 - \$ 2285 - 01/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLLO RICARDO ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965493)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BOLLO RICARDO ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422547 - \$ 2476,25 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORRELLI ELENA NEILIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965497)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BORRELLI ELENA NEILIDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422570 - \$ 2487,50 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965513)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUBIO

MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422619 - \$ 2412,50 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNALE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11366329" cita y emplaza a los herederos de VIGNALE JUAN CARLOS, CUIT 20-07978422-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 422625 - \$ 2667,50 - 30/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, ANDRES CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166068, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ, ANDRES CAYETANO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502158192022.

5 días - N° 422905 - \$ 4145 - 02/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE ARNALDO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11366317" cita y emplaza a los herederos de BRACAMONTE ARNALDO ROQUE, CUIT 20-02791861-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 422629 - \$ 2705 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ENRIQUE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11366316" cita y emplaza a los herederos de FISCHER ENRIQUE CARLOS, CUIT 23-06227616-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 422636 - \$ 2690 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8533363" cita y emplaza a los herederos de SERRANO MARIA ELENA, CUIT 27-10049228-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 422643 - \$ 2663,75 - 30/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, BLANCA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTA N° 9999473, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 18/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422731 - \$ 2063,75 - 01/12/2022 - BOE

Se hace saber que el Juez en lo civil, comercial y Flia. de los tribunales de 1ª instancia, de 2ª nominación, Dra. Bentancourt, Fernanda, cito en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ISOARDI JUANA AMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. 9158442" ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto 03 de marzo de 2021. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Isoardi Juana Amanda en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. BENTANCOURT Fernanda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 422878 - \$ 733 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber que el Juez en lo civil, comercial y Flia. de los tribunales de 1ª instancia, de 3ª nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, cito en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS PORFIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. 9725583" ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 26/03/21. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BURGOS, CARLOS PORFIRIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-" Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 422881 - \$ 762,25 - 30/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTEZ GARI, WALTER HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322356, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORTEZ GARI, WALTER HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502775202022.

5 días - N° 422925 - \$ 4171,25 - 02/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA CESILIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969714)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA CESILIA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422882 - \$ 2495 - 02/12/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ URQUIZA, ELMA ROXANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a URQUIZA, ELMA ROXANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002707032022.

5 días - N° 422927 - \$ 4148,75 - 02/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STEINBACH ROSA ESTHER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969727)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE STEINBACH ROSA ESTHER, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422939 - \$ 2476,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO RAUL ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 9190519 de fecha 05/05/2020) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, .- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: VILLA MARIA, 08 de septiembre de 2021.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. MARTA DELINA ASTRADA PONCE, PATRICIA GIRAUDO DE KEEGAN, ALICIA GIRAUDO DE GARZON, MARTA GIRAUDO, VIRGINIA GIRAUDO, MARIA CAROLA GIRAUDO, CARLOS RAUL GIRAUDO Y DANIEL GIRAUDO, con domicilio fiscal en calle CONSTANCIO GIRAUDO 687 de la localidad de OLIVA. Sin perjuicio de notificar al domicilio denunciado, conforme

lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. MARTA DELINA ASTRADA PONCE, PATRICIA GIRAUDO DE KEEGAN, ALICIA GIRAUDO DE GARZON, MARTA GIRAUDO, VIRGINIA GIRAUDO, MARIA CAROLA GIRAUDO, CARLOS RAUL GIRAUDO Y DANIEL GIRAUDO , para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.08; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08. OTRO DECRETO: VILLA MARIA, 10/02/2022.- Agréguese liquidación de deuda actualizada que se acompaña. Téngase presente la desafectación del inmueble Cuenta N° 330508524242 de la liquidación judicial base de las presentes actuaciones, en consecuencia, morigérese la demanda, siendo el monto correcto la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.841,49).-Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.02.10.

5 días - N° 422950 - \$ 9155 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIOTTI SERGIO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9565524 de fecha 08/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 26 de septiembre de 2022. Agréguese liquidación que se acompaña. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmulose liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de

percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrollada por el abogado en este caso.- En su mérito, con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.26; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.09.26. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 68.132,85.

5 días - N° 422952 - \$ 6946,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RAMON ALEJO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9736165 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 23/09/2022. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA RAMON ALEJO, DNI: 23.303.323, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.23; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.09.23.

5 días - N° 422954 - \$ 3421,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ RAUL GENARO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9480306 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente

resolucion:VILLA MARIA, 24/10/2022.— Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento del Sr. Rodríguez, Raúl Genaro, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rodríguez, Raúl Genaro, DNI: 6.598.469, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.24, TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.24.

5 días - N° 422955 - \$ 3563,75 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA: 11356536", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 422978 - \$ 640,75 - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO PASCUAL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.Nº 8702525 de fecha 09/09/2019) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 03 de junio de 2022.- Téngase por caducado el plan de pago y por reanudadas las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pascual Quevedo, D.N.I. N°: 443.563, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.—Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.06.03;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.06.06.

5 días - N° 422956 - \$ 5255 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO WALBERTO EDGARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10072675 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de WALBERTO EDGARDO CHIAPPERO, D.N.I. N°: 6.580.407, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente

por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 422957 - \$ 5513,75 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ROBERTO ALFONSO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10072674 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ROBERTO ALFONSO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10072674 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 11 de febrero de 2022.-

Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. SEVERO ALFONSO BODART, SILVIA CRISTINA BODART, HUGO HORACIO BODART, LILIANA BEATRIZ BODART, Y ROBERTO DARIO BODART, con domicilio en calle TUCUMAN N°2641, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. SEVERO ALFONSO BODART, SILVIA CRISTINA BODART, HUGO HORACIO BODART, LILIANA BEATRIZ BODART, Y ROBERTO DARIO BODART, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.11; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.02.11.

5 días - N° 422958 - \$ 6860 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA BEATRIZ JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002045 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Beatriz José, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 422960 - \$ 4880 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027922 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 06 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HECTOR SANTIAGO CIRCOLANI, D.N.I. N°: 6.590.687, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de

remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.06; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.07.

5 días - N° 422962 - \$ 5015 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ HECTOR RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027978 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 06/10/2022. Agréguese constancia del Registro Electoral acompañada. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada PEREZ, HECTOR RICARDO, DNI: 8.598.338, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2022.10.06; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.10.06.

5 días - N° 422964 - \$ 3477,50 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBATO ANGEL ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090709 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a

los sucesores de Gobbato Angel Roberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian).Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 422966 - \$ 5367,50 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10301506 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI:10.251.425, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.11.01;CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 422967 - \$ 5251,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.17: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.18

5 días - N° 422969 - \$ 5401,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ OSCAR RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002076 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 07 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OSCAR RAUL JUAREZ, D.N.I. N°: 6.602.436, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días,

que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.07.07: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.07.07.

5 días - N° 422973 - \$ 4996,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10301440 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 02 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE NEGRETTI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.02; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.03.

5 días - N° 422975 - \$ 5315 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE CRISTOFARO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE CRISTOFARO ANTONIO: 11356711", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 422991 - \$ 645,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10127558", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 422997 - \$ 3226,25 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ELEAZAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N° 5928423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ELEAZAR para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423002 - \$ 2187,50 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ AMERICA ANGELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961363 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORTIZ AMERICA ANGELA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423009 - \$ 2187,50 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5963091 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423011 - \$ 2168,75 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORRALES INES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961151 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORRALES INES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423015 - \$ 2138,75 - 02/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON GUALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 10596006, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON GUALBERTO: CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 423030 - \$ 862,75 - 30/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 10775873, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON: CORDOBA, 08 de marzo de 2022. Agréguese título base de la acción. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese al art. 2 y siguientes de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 423035 - \$ 859 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO PEDRO: 11356546", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 423085 - \$ 642,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PELUSO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELUSO JUAN: 11356558", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 423093 - \$ 630,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA MARGARITA: 11356534", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 423094 - \$ 646,75 - 30/11/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ GONZALEZ EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10819629)", cítese y emplácese al demandado en autos para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. DEFEO, Ma. Cecilia (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/11/2022.-

1 día - N° 423372 - \$ 364 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO HECTOR HORACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO HECTOR HORACIO: 11356542", tramitados ante la SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423096 - \$ 645,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PORTINARI ZULEMA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTINARI ZULEMA LIDIA: 11356599", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423206 - \$ 646,75 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTAGUT ELVIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTAGUT ELVIRA: 11356804", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423207 - \$ 636,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11278004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423219 - \$ 2641,25 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PELETEIRO JORGE EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELETEIRO JORGE EDUARDO: 11356802", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423238 - \$ 648,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON: 11356798", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423245 - \$ 640 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAMMAL CHIBLI - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11366314" cita y emplaza a los herederos de YAMMAL CHIBLI, CUIT 20-06506660-3de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423258 - \$ 2618,75 - 05/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE BRACOMENTE NEMESIA LUCIA: 11356803", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423251 - \$ 649,75 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867709" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO, CUIT 20-06401112-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423256 - \$ 2720 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS EDGAR LAURIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS EDGAR LAURIAN: 11356805", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423261 - \$ 641,50 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA PEDRO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA PEDRO HUGO: 11356801", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423269 - \$ 642,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO: 11356807", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423278 - \$ 649,75 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a STAMBURGO, ADELA DEL VALLE DNI: 16506724 que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STAMBURGO, ADELA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673303", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 423357 - \$ 5296 - 01/12/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MELLANO DE FERNANDEZ CANDIDA MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959514)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Mellano, Norberto Raúl y Mellano, Oreste Blas en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. DEFEO, Ma. Cecilia (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/11/2022.-

1 día - N° 423373 - \$ 480,25 - 30/11/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHESTA LUGARDO ATILIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484343)", cítese y emplácese a los herederos

y/o representantes legales de Chesta, Néstor Atilio en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. DEFEO, Ma. Cecilia (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/11/2022.-

1 día - N° 423374 - \$ 450,25 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974050)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423435 - \$ 2472,50 - 05/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENLIAN ARMENAK Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 10740150, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BENLIAN, ARMENAK y SUCESION INDIVISA DE BENLIAN GREGORIO : CORDOBA, 20/10/2022. A lo peticionado con fecha 19/09/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada en contra los nombrados. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Rectifíquese la carátula. Atento a haberse realizado una búsqueda en el Registro de Juicios Universales arrojando resultado negativo y a lo manifestado: En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, se hace saber que luego de una búsqueda realizada en google maps por el tribunal respecto al domicilio fiscal que surge del título de deuda, en la que se advierte que se trata de un edificio de varios pisos, aclare departamento y piso del mismo y se proveerá. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 423310 - \$ 2125 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAINSKI SOFIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAINSKI SOFIA: 11356853", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 423451 - \$ 634,75 - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLA, HUGO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8354347; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada vista a la contraria en el termino de ley.- La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 66265,12.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 423459 - \$ 3570 - 06/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10959552" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CHACON ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 423470 - \$ 2925 - 05/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALABARCE BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10959553" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALABARCE BARTOLOME, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3)

días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 423477 - \$ 1482,50 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MANANICCI SILVIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°7800940" cita y emplaza a MANANICCI SILVIA CRISTINA, CUIT 27-11123136-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423478 - \$ 2562,50 - 05/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, RENE YGNACIO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9114080". Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.17. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 423483 - \$ 604 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES DOLORES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES

DOLORES: 11356699", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423486 - \$ 651,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES ISMAEL ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ISMAEL ALFREDO: 11356846", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423494 - \$ 645,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN: 11356850", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 423504 - \$ 651,25 - 30/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140190 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 02/11/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - .PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502141032022.-

1 día - N° 423512 - \$ 566,50 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO CARLOS ALBERTO: 11356851", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423518 - \$ 651,25 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS, MIGUEL ANGEL - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9088374" Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, ZACARIAS, MIGUEL ANGEL DNI 5.615.621, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 423513 - \$ 487 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10848330" cita y emplaza a los herederos de MOYANO CARLOS ARMANDO, CUIT 20-07973311-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423515 - \$ 2682,50 - 05/12/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KONTOS MARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11050212 que

se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE KONTOS, MARIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica -PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501845972022.-

1 día - N° 423519 - \$ 553,75 - 30/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208039, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 423530 - \$ 4702 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS JESUS MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS JESUS MANUEL: 11356903", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423544 - \$ 640,75 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANTONIO ERASMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANTONIO ERASMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673322", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423545 - \$ 2660 - 05/12/2022 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C. C. Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028969 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI, RODOLFO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROSSI, RODOLFO GUSTAVO "CURA BROCHERO, 04/11/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rodolfo Gustavo Rossi, al domicilio referido precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

1 día - N° 423588 - \$ 394,75 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO RAMON PASCUAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO RAMON PASCUAL: 11356900", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria

ría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423550 - \$ 643,75 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a HERRERA MOISES CAMILO DNI: 16947846 que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MOISES CAMILO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10327744", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 423564 - \$ 2566,25 - 05/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO CARLOS WALTER que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LESCANO CARLOS WALTER Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11204792, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 423567 - \$ 2408,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO CARMEN RUDECINDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10066781. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 11 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----.-Otro decreto:----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423592 - \$ 5153,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ANTONIO O." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10041538. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los

sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423595 - \$ 7815 - 05/12/2022 - BOE

El Juz. de 1° INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211394 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, JUSTINIANO ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BARRERA, JUSTINIANO ANIBAL "CURA BROCHERO, 01/11/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese al sucesore de Justiniano Aníbal Barrera, al domicilio referidos precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

1 día - N° 423574 - \$ 399,25 - 30/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDI ANTONIO" PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL."EXPTE: 10028870. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423602 - \$ 7795 - 05/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIMAROSTI ALEJANDRO MIGUEL -EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11256335-E.E: LA Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento que del informe del Registro de Juicios Universales que se transcribe a continuación, surge que por ante el Juzgado de 1ra. Int. C.C.C. Flia. de 2da. Nominación de la Sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Alejandro Miguel Cimarosti, y lo dispuesto por los arts. 2336 en conc. el 2643 del C.C.C.N. (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción). Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA, DR TONELLI, JOSE MARIA JUEZ .MARCOS JUAREZ, 23/11/2022. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). DRA CALLIERI,PROSECRETARIA. Dr Amigo Aliaga , Edgar,juez.Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-LIQUIDACION DGR 502182442022

1 día - N° 423626 - \$ 1360,75 - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PETRONI TOMAS LISANDRO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 11055892) LA OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(Juzg 1A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/07/2022 Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Atento lo dispuesto por el art. 69 del Dto. Pcial 320/21, modificatorio del art. 71 del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora.Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. , Dr Tonelli Jose Maria,juez-Marcos Juárez, 22/11/2022.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. LIQUIDACION DGR 8500000012742179

1 día - N° 423628 - \$ 1152,25 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON MAURICIO: 10101337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423689 - \$ 644,50 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSZ IRENE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974083)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OROSZ IRENE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423701 - \$ 2408,75 - 06/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ: 11233211", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423708 - \$ 652 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAMBOA, MARCELO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBOA MARCELO: 10551347", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423736 - \$ 634,75 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOOSE GIORGINA LIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977311)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOOSE GIORGINA LIA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423752 - \$ 2457,50 - 06/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASIGLIANO, NELSO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE ASIGLIANO NELSO: 10551330", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423738 - \$ 637 - 30/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FALCUCI, ARTURO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCUCCI ARTURO: 10551343", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 423743 - \$ 637 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIORTINO LUISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977312)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCIORTINO LUISA, en los términos del art. 4º

ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423757 - \$ 2442,50 - 06/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIERA MARTA SILVIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIERA MARTA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8896436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423782 - \$ 4490 - 05/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARGARITA NICOLASA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9690505. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, y en razón no haberse obtenido datos en la consulta electrónica efectuada en la aplicación del Registro Público "Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios": estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo mediante edictos que deberán publicarse cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte

Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423795 - \$ 8710 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAVON FAUSTINO JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867694" cita y emplaza a los herederos de PAVON FAUSTINO JOSE MIGUEL, CUIT 20-06466332-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423787 - \$ 2716,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados:" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867702" cita y emplaza a los herederos de BIANCO SANTIAGO, CUIT 20-02870326-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423793 - \$ 2633,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9199603. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 27 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción, a los domicilios de los co-herederos que surgen del oficio diligenciado, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis--Prosecretario Letrado-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423802 - \$ 8105 - 05/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977314)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423808 - \$ 2495 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9180791. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 27 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción, a los domicilios de los co-herederos que surgen del oficio diligenciado, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese., Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----.-Otro decreto:----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423809 - \$ 8130 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867695" cita y emplaza a los herederos de GALLEGUILLO ARMANDO, CUIT 20-05578931-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423817 - \$ 2663,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBRECHT ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 8955947. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 25 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----.-

3 días - N° 423816 - \$ 1905 - 01/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados:" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO RAMON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867696" cita y emplaza a los herederos de GUERRERO RAMON, CUIT 20-07968947-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423820 - \$ 2626,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados:" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICO EVA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867700" cita y emplaza a

los herederos de VICO EVA, CUIT 27-02985484-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423821 - \$ 2581,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados:" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867687" cita y emplaza a los herederos de ISA ENRIQUE ANTONIO, CUIT 20-08446474-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423825 - \$ 2663,75 - 06/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5962088 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, ADRIAN FELIX - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. CORDOBA, 12/11/2021. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 424225 - \$ 508,40 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVERDI MARIANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6824679, NOTIFICADA A: ALVERDI MARIANA , de conformidad con

lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 20/10/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.10.20.

1 día - N° 423826 - \$ 547 - 30/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLINARI ABEL BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867689" cita y emplaza a los herederos de POLINARI ABEL BAUTISTA, CUIT 20-06491275-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423830 - \$ 2686,25 - 06/12/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MRÑA FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256588 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MRÑA, FRANCISCO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma recla-

mada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502608992022.-

1 día - N° 423836 - \$ 737,50 - 30/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977318)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423831 - \$ 4320 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PANZETTA ADA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867688" cita y emplaza a los herederos de PANZETTA ADA ARGENTINA, CUIT 27-01675286-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423837 - \$ 2686,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAJON MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867685" cita y emplaza a los herederos de PAJON MARIA ESTER, CUIT 27-01675345-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423841 - \$ 2648,75 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BONILLA HECTOR DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9525761" cita y emplaza a los herederos de BONILLA HECTOR DEL VALLE, CUIT 20-07989137-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423844 - \$ 2697,50 - 06/12/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513494 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 21/09/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por

el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503956442021.-

1 día - N° 423847 - \$ 599,50 - 30/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ FEDERICO GUSTAVO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513498 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SANCHEZ, FEDERICO GUSTAVO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:203993702021.-

1 día - N° 423853 - \$ 720,25 - 30/11/2022 - BOE

Ord.Juez 1ºNom.Civ. y Com. Cosquin. Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. Dr. Johansen en autos."FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.-EJECUTIVO FISCAL EXPTE.7176719, se ha dictado la siguiente resolución COSQUIN, 14/11/2022. Agréguese copia en PDF de publicación edictal. Téngase presente. Atento constancias de marras y bajo la responsabilidad de la entidad actora, certifíquese. Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 14/11/2022.- COSQUIN, 14/11/2022. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), fórmulense liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en

el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.14. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.14.

3 días - N° 424187 - \$ 5017,20 - 02/12/2022 - BOE

Córdoba, 01 de noviembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 424223 - \$ 510,80 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN, FERNANDO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11437954) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORAN, FERNANDO ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424263 - \$ 914 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LURGO, JORGE VICENTE – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11437952) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LURGO, JORGE VICENTE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo

del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424264 - \$ 911,60 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACCHIARELLI, NESTOR JUAN FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11437965) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CACCHIARELLI, NESTOR JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424265 - \$ 947,60 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGUINO, REALDO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11208692) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANGUINO, REALDO FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424266 - \$ 923,60 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIETTA, MARCOS – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11437970) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANTONIETTA, MARCOS para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424277 - \$ 906,80 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, MARIA CELINA – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11437964) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, MARIA CELINA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424278 - \$ 918,80 - 30/11/2022 - BOE

Orden del juzg. C. y C. de 1º inst. y 42º Nom. en autos caratulados "Cragnolini Cristian - Usucapion" Exp. n° 7473219. Córdoba 17/10/2022.. cítese y emplácese a la Sra. Straub Nilda Blanco o su sucesión, a la Sra. Straub Norma Alicia o su sucesión por ser las nombradas herederas del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Juan Bautista Straub, como así también a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (art. 782 ultimo párrafo CPCC), por el termino de 20 días (art. 152 y 165 del CPCC) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial y diario local a proponerse, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días (en los términos de los arts. 783 u 783 ter, CPCC). Fdo.: Dr. Dr. Arévalo Jorge Alfredo, Juez. Dra. María Gabriela Pucheta. Secretaria.

10 días - N° 415361 - \$ 5305 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO VILLA CARLOS PAZ. Pcia Córdoba, en autos: "VARGA, JULIO ARGENTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (EXPTE. N° 8731614)", que tramitan por ante el Juzg. Civ. Com. Conc. Y Familia 1a NOM.-SEC.1 Dra. GIORDANO MARIA FERNANDA – Carlos Paz (Ex Sec 2) – José Hernández 35 – Villa Carlos Paz - Se ha resuelto citar y

emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Finocchiaro y Cono Felipe, Finocchiaro y Cono José y Finochiaro C, Sr. Brito Jesús (titular del lote mat 173199) y Fernández Walter Eduardo (titular lote mat 0622370). Respecto de Sucesión indivisa de Valles Ambrosio Nicolás, Suc Indivisa de Comet Salomón (titulares lotes mat 0876561, 1495218), para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Una Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como Lote 10, Manzana 2, mide: 50m frente por 50m fondo, Sup. 4500m2, Linda; al N con lote11, al E con lote 7m, al S lote 9 y al O con calle Nilo. Designado oficialmente al dominio F°10958/1950 -26854/1979 -hoy matrícula 1758473- , Nomenclatura Catastral 230455380117030000, Nro. De cuenta 2304-0497221/4 - Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Pons Hernan Gabriel y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-0007699/2018. Conforme informe de Catastro N°8731614 figuran como colindantes: Brito Jesus, Suc Indivisa de Valles Ambrosio Nicolas, Suc Indivisa de Comet Salomon y Fernández Walter Eduardo. En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Finocchiaro C. Fdo: GIORDANO María Fernanda - SECRETARIA

10 días - N° 417195 - \$ 11402,50 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "ALBARRACIN, GLADYS HAIDEE - MEDIDAS PREPARATORIAS" (EXPEDIENTE SAC: 9932367), que tramita n el juzgado C.C.Flia de la ciudad de Morteros, se ha resuelto: "MORTEROS, 28/09/2022. ... cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MARGARITA MEDRÁN, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Fdo.: DELFINO Alejandrina – Jueza - ALMADA Marcela - Prosecretaria

10 días - N° 417995 - \$ 2290 - 19/12/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SIPOWICZ, GLORIA MARTA Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 7750191", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/11/2018. citar y emplazar a la Sra. Gloria Marta Sipowicz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por

cinco días en el boletín oficial (art. 165, CPCC y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo: Dr. OLCESE Andres. Juez- OTRA RESOLUCION: "CARLOS PAZ, 09/09/2022..... Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: Dra. DE ELIAS BOQUE Maria Jose, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 418542 - \$ 3668,75 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Secretaria Dr. Ezequiel de la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO" Expte. FCB 9558/2021, ha ordenado notificar a VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI 35.564.460 la siguiente resolución: "Córdoba 01 de febrero de 2022...Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de Julio de 2022.

2 días - N° 419160 - \$ 1014,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MILZALO S.A. Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 25.565/2.019 ha ordenado notificar a la Firma Comercial "MILZALO S.A.," CUIT N° 30.71564247-2, del siguiente proveído: "Córdoba, 2 de Septiembre de 2.019. ... En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a los demandados por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) correspondiente a capital con más la de Pesos Cuarenta Cinco Mil (\$45.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo deberá citarlos de remate para que en el término de cinco (5) días de notificados más dos días en razón de la distancia, opongan excepciones legítimas

y constituyan domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N). ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Septiembre 2.022.

2 días - N° 419178 - \$ 1443,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SILVA, JUAN ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 9698/2021, ha ordenado requerir de pago al Sr. JUAN ALBERTO SILVA, DNI 20.079.448, por la suma de \$216.462,05 correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina.” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 8 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419183 - \$ 959 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DEBIA, MARCOS ADOLFO S/PREPARA VIA EJECUTIVA” EXPTE. 006395/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. DEBIA MARCOS ADOLFO DNI. 39.174.486, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 59/100 (\$ 3.977,59) correspondientes a capital, con más la de MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$1.512) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o ponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 15 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419190 - \$ 1092,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRUGIONI, MARIA BELEN S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 4039/2021, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, de la siguiente resolución:

“Córdoba, 30 de julio de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.” FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal Córdoba, 19 de Agosto de 2022.

2 días - N° 419194 - \$ 1902,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6114882 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVENDANO, HUGO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Córdoba, 16 de marzo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 424227 - \$ 563,60 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OSSES, LUCAS LEANDRO s/EJECUCIONES VARIAS” (EXPTE. FCB 13225/2019), ha ordenado notificar al SR. OSSES, LUCAS LEANDRO, DNI 36.986.720, la siguiente Resolución: “Córdoba, 20 de octubre de 2020.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 61.184,81 con más la de \$ 13.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que o ponga excepciones le-

gítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL” Córdoba, 7 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419199 - \$ 1700 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOLINI, FEDERICO RAFAEL S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 207/2021, ha ordenado notificar al Sr. Federico Rafael Picolini, DNI: 33.723.671, de la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de Marzo de 2021.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que:.... 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4º y 9º de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a PICOLINI FEDERICO RAFAEL por el capital reclamado de \$148052.79 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, o ponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que pres-

criben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)...." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419213 - \$ 3176 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría n° 5, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9289009 - GALLI, GUILLERMO DOMINGO Y OTRO C/ RAGOUT, MARIA ISABEL LORENZA - ORDINARIO, cita y emplaza a los herederos de la Sra. RAGOUT, MARIA ISABEL LORENZA, DNI. 6.617.642, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo: Juez – Moya, Viviana Lorena: Prosecretaria letrada.

5 días - N° 421142 - \$ 1343,75 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/MUÑOZ, FLORENCIO-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789229 cita y emplaza a FLORENCIO MUÑOZ, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) LABOULAYE, 08/11/2022 Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 421371 - \$ 938,75 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE-9835958-LEDESMA, ANSELMO A.-DECLAR. DE HEREDEROS-MS Jz, 14/11/2022.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a Miguel Ángel Ledesma, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese.-Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 421381 - \$ 1070 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte 9789212 cita y emplaza a MELINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152

y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) LABOULAYE, 25/10/2022 Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 421385 - \$ 1010 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte 9789213 cita y emplaza a MELINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) LABOULAYE, 25/10/2022 Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 421389 - \$ 1010 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte 9789214 cita y emplaza a MELINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) LABOULAYE, 25/10/2022 Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 421392 - \$ 1010 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SÁNCHEZ Manuel - EXPROPIACION- EXPTE 10836048 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN, 14/11/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Matías BONO, apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Elina Alterman, de fecha 02/11/2022: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado como apoderado de la actora con el patrocinio letrado de la Dra. Elina Alterman, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras

Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese al Sr. Manuel Sánchez para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 421662 - \$ 6196,25 - 30/11/2022 - BOE

La Comuna de Colonia San Pedro LLAMA a LICITACION PUBLICA, a los efectos de la contratación para la OBRA DE ACUEDUCTO COLONIA SAN PEDRO, conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de sobres: MIERCOLES (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 10hs en la Dirección de Obras Públicas y Privadas de Comuna San Pedro. El presupuesto oficial es de pesos Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho con 16/100.- (\$141.729.118,16.-) Los Pliegos se adquieren abonando pesos veinte mil (\$20.000) y se encuentran en la Dirección de Obras Públicas y Privadas de la Comuna. Las propuestas se deben entregar a la Arq. Mariana Mangini, Directora de Obras Públicas y Privadas. La garantía de la propuesta es equivalente al 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

15 días - N° 419461 - \$ 14214 - 06/12/2022 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ BECKER ENRIQUE OTTO - EXPROPIACION- EXPTE 10896279 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN 14/11/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Matías BONO, apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Elina Alterman, de fecha 26/10/2022: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado como apoderado de la actora con el patrocinio letrado de la Dra. Elina Alterman, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N°

1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese al Sr. Enrique Otto Becker para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 421663 - \$ 6226,25 - 30/11/2022 - BOE

El Juez C.C.Con.Fam.Sec.2 de La Carlota, en autos: "FERRER, JORGE EDUARDO C/ TOBALDO, VALERIO PRIMO Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES" (EXPTE N° 2423879) cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. VALERIO PRIMO TOBALDO, D.N.I. N° 6.623.958 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez). FUNES, Yanina Veronica (Prosecretaria Letrada. La Carlota. 14/11/2022.

5 días - N° 421707 - \$ 1032,50 - 07/12/2022 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ BERZAL FELIPE EUGENIO S EXPROPIACION- EXPTE 10931454 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN, 09/11/2022. Agréguese constancia del Juzgado Electoral del que resulta que el titular registral no registra datos. Proveyendo al escrito inicial: Téngase presente la declaración de utilidad pública efectuada por Ley Provincial N°10.367 y N° 10.734 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble objeto de autos y la Resolución del Ministerio de Obras Públicas N°304/2021 del 06/09/2021 modificada por Resolución N° 40/2022 de fecha 2/03/2022 por la que se individualizó el inmueble de autos matrícula 1.807.316 con designación oficial MZ 7 LT 22 como AFECTACIÓN N° 263 , en su mérito: Admítase la presente demanda de expropiación

que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a Felipe Eugenio Berzal y/o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 421669 - \$ 5026,25 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ SUPPA FRANCISCO Y OTRA - EXPROPIACIÓN - EXPTE N° 10758442 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados SUPPA FRANCISCO Y FACCILOLO TERESA para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). FIRMADO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO " COSQUIN 04/11/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. Cítese y emplácese a los Sres. SUPPA FRANCISCO Y FACCILOLO TERESA y/o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad confor-

me lo ordenado en el proveído inicial. Firmado CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 421674 - \$ 6597,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ GOMEZ DE ROSSETTO, OLIMPIA DALMIRA - EXPROPIACIÓN - EXPTE N° 10758443 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN 14 DE MARZO DE 2022.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada Gomez De Rossetto Olimpia Dalmira para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. FIRMADO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. " COSQUIN 04/11/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. GOMEZ DE ROSSETTO, OLIMPIA DALMIRA para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad conforme lo ordenado en el proveído inicial Firmado CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 421676 - \$ 7002,50 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FRANCHELLO JUAN ENRIQUE- EXPROPIACION- EXPTE 10982715

ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 01/11/2022. Atento que por ante esta secretaría se han iniciado sendas demandas en contra del mismo titular registral constando en los autos n° 10709231 que se encuentra fallecido y que consultado el Registro de Juicios Universales de la Provincia no consta iniciada declaratoria de herederos. Proveyendo al escrito inicial: Admitase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394) respecto del inmueble Matricula 1.583.583 con designación oficial MZ 131 LTE 13 e individualizado como AFECTACIÓN N° 170 Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Enrique FRANCHELLO, L.E. Nro. 3.071.569, con ultimo registrado en Avenida Colón Nro. 545 Piso 7 de la ciudad de Córdoba para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al ultimo domicilio denunciado registrado del causante. Hágase saber que se encuentra consignado el monto a cuenta de la indemnización conforme al artículo 20 bis de la ley la ley provincial de expropiaciones N°6394 reformada por la ley 10.210, la cual asciende a la suma de \$ 126.908,00 el que se encuentra depositado en plazo fijo a la orden de este tribunal. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 422307 - \$ 6256,25 - 01/12/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ALSINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD S.R.L.-Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1679695,se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín,06/03/2020.Avócase. Notifíquese." Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada ALSINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD S.R.L. en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular del inmueble Matrícula 1112900(23),designación oficial Lote 7 Mz 8,Nom.Catastral Municipal 0000001010480004000, ubicado en Dpto Puni-lla,Pedanía San Antonio,La Falda,BªVilla Ramón Antonio Soria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.01/08/2022. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen- Prosecretario;

5 días - N° 422358 - \$ 3331,25 - 30/11/2022 - BOE

La Dra. NORMA B. ISSA, Pte. de Tramite en la voc.9 de la Sala III de la Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° C-156745/20, caratulado "CUMPLIMIENTO DE CONTRATO... VENTURA, CECILIO y OTRO C/ JUAN, DAVID J.": Se procede a correr TRASLADO al demandado: DAVID JONATHAN JUAN, DNI: 18.793.445, la acción instaurada en su contra, quien deberá contestar la demanda en el plazo de QUINCE (15) DIAS con mas CINCO (5) DIAS en razón de la distancia (art. 193 de la Ley N° 6263) , contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicara en el Boletín Oficial y un diario pcial.-local de amplia circulación en la Provincia de Córdoba, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo, intímasele para que en igual termino otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9 en la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy. Notifíquese los ap. I) de los decretos de fs. 21 y 39: San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2020...1) Téngase por presentados a: CECILIO VENTURA Y DOMINGA MARTA COLQUI, por constituido domicilio legal, por sus propios derechos y con patrocinio letrado del DR. HUMBERTO RAUL TORREJON.-...San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre de 2020...1) Téngase por presentado el Dr. HUMBERTO RAUL TORREJON por constituido domicilio legal y en representación CECILIO VENTURA, a merito de la fotocopia juramentada del Poder Gral. para Juicios que adjunta y luce a fs. 35/36. FDO DRA. NORMA B. ISSA PRESIDENTE DE TRAMITE ANTE MI DRA MARIA FLORENCIA RIVAS PROSECRETARIA ES COPIA Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local de la Ciudad de Córdoba, por tres veces en cinco días.-SAN SALVADOR DE JUJUY, de Mayo de 2022.

3 días - N° 422727 - \$ 4248,75 - 02/12/2022 - BOE

RÍO CUARTO: EDICTO: OF. COBROS PARTICULARES (JUJG.6A NOM)-RIO CUARTO – La Sra. Juez. Dra. Mariana Martínez de Alonso, en

autos: 2685855 – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MENDOZA BENJAMIN ELISEO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS. RIO CUARTO, 01/11/2021... cítese y emplácese al demandado BENJAMIN ELISEO MENDONZA, 33366674, por medio de edictos, que se publicarán por cinco días en el B.O. para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente juntamente con el proveído dictado con fecha 07/04/2016 (fs. 28). Fecho ello se proveerá lo que corresponda. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ) DRA. CECILIA SANGRONIZ (SECRETARIA). RIO CUARTO, 04/12/2020. Avócase. Notifíquese. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ) DRA. CECILIA SANGRONIZ (SECRETARIA). RIO CUARTO, 07/04/2016... Téngase por iniciada la presente demanda en contra del Sr. BENJAMIN ELISEO MENDOZA, al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado....-RIO CUARTO: 30/10/2018...cítese y emplácese al demandado, Benjamín Eliseo Mendoza (DNI 33.366.674), por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118). FDO: DR. JOSE A.PERALTA (JUEZ)

5 días - N° 422844 - \$ 8265 - 01/12/2022 - BOE

JUZG. 1A INST. CIV. COM. 28A NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL, PROV.DE CORDOBA, en autos "PEREZ, LILIAN ESTER C/ MONTERO CANO, SOFIA PILAR Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO – EXPTE. N° 9979948", se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de desalojo del inmueble ubicado en calle Av. Agustín Garzón N° 1668, torre 2, planta baja "A" – nueva asignación "C" - de esta ciudad de Córdoba, promovida por LILIAN ESTER PEREZ DNI N° 14.366.699 en contra de SOFIA PILAR MONTERO CANO DNI 42.303.578 en calidad de Locataria y, en consecuencia, una vez firme la presente, tener por definitiva la entrega del inmueble que se le hiciera provisoriamente.II) Imponer las costas a la parte demandada SOFIA PILAR MONTERO CANO DNI 42.303.578.III) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva

interpuesta por PAULA DEL ROSARIO CANO DNI 17.573.784 y hacer extensiva la condena en costas a la misma en los términos del art. 15 de la ley 9459-IV) Fijar los honorarios del Ab. FERNANDO GABRIEL MANSILLA en la suma de pesos noventa y un mil ochocientos (\$91.800). No regular honorarios en esta oportunidad al letrado de la demandada (art. 26 a contrario sensu del CA). Fijar los honorarios del perito calígrafo oficial MATIAS MIGUEL PARODI en la suma de pesos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con cuatro (\$55.966,04). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VINTI, Angeles María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha 2022.06.23." "Córdoba, 15.11.2022. Proveyendo a la presentación titulada "AGREGA": Téngase por incorporadas las cédulas de notificación que refiere. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sofía Pilar Montero Cano DNI N° 42303578 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: AVELLANEDABERNARDEZ Nicolás. Prosecretario/a letrado. Fecha 2022.11.15."

5 días - N° 422965 - \$ 7246,25 - 02/12/2022 - BOE

Los Sres. Vocales de la Cámara de Apel .Civ .Com. y Flia Sec 2 de Río Tercero en los autos PELEGRIN, CARLOS RAÚL Y OTRO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS -ExpTE 516754 cita a los sucesores de la Sra. Patricia Eleuteria Alderete DNI 14.798.435 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: PONZIO Luciana : Prosecretaria letrada.

5 días - N° 423053 - \$ 2500 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza titular del Juzgado 1ra Instancia Civil y Comercial 10A Nominación de la ciudad de Córdoba (ubicado en ARTURO M. BAS N° 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11002371 - SOSA O SOSA QUINTEROS, MARIA ESTHER - SOLA, MARIA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. María Ester Sosa o Sosa Quinteros, M.I. 1.915.173 y María Genoveva Sola, D.N.I. N 3.882.276, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Asimismo, hágase saber a

los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.11.18; FERREYRA Josefina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.11.18

1 día - N° 423006 - \$ 781 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES - JUZG. N° 2, en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PONTEVEDRA III C/ MOLINERO, GUSTAVO RODOLFO Y OTRO - ABREVIADO-COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 11144494), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2022 ... Por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). ... Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 423064 - \$ 3642,50 - 02/12/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN.EXPE N°: 10473993.CETROGAR SA C/ BAZAN, RITA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS.COSQUIN, 02/02/2022.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, en la forma y

con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf.arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en los términos de la ley 24240 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada.- Hágase saber que se procedió a abrir cuenta judicial.FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A. COSQUIN, 30/09/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:-FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A

5 días - N° 423419 - \$ 7625 - 06/12/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPEN°: 8740819. CETROGAR S.A. C/ JIMENEZ, FATIMA DE LOURDES - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 11/02/2020. Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRE-

TARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A .Córdoba, 11.04.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procedáse a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 423424 - \$ 5187,50 - 06/12/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 23/09/2022. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el arts. 152 CPC cítese por edictos al demandado, Sergio Javier Quevedo y emplácese al mismo para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIA. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 423794 - \$ 238,75 - 30/11/2022 - BOE

La Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, Edificio Tribunales I sito en Caseros 551 2º piso (sobre Arturo M. Bas), en autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/ DIAZ ELSA LEONOR S/ Ordinario - REHACE" (Expte. N° 8040135 - EX 5828272)", por resolución del 30/05/2022, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Leonor Díaz, DNI 3.416.847, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25/11/2022. Fdo: Dr. López Julio Mariano, secretario.-

5 días - N° 424039 - \$ 3165 - 06/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expte 2345260 – ABAYAY Rosario Valeria c/ ABAYAY Luciano Antonio y Otros – ACCIONES DE FILIACIÓN - CONTENCIOSO" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/07/2022.- Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido ABAYAY, LUCIANO ANTONIO, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimien-

tos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- NOTIFIQUESE" Firmado: López Selene Carolina Ivana: Jueza. Bergia Gisela Anahí: Secretaria.- Publicación en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. NOTA: La Sra. Abaya Rosario V. cuenta con beneficio de litigar sin gastos concedido por "AUTO NUMERO: 87 de fecha 02/05/2019 en autos caratulados: ABAYAY, ROSARIO VALERIA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, Expte.N° 7062844

10 días - N° 421742 - s/c - 16/12/2022 - BOE

Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la ciudad de Oliva, Prov. de Córdoba, a cargo del Dr. Claudio Javier García Tomas, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, Cba., en los autos caratulados "NIZ, LIA MARICEL C/ JIMENEZ, ANDRES MARTÍN Y OTROS - ALIMENTOS (EXPTE. N° 9843209)" ha dictado las siguientes resoluciones: "OLIVA, 03/03/2021. Téngase presente la rectificación formulada, recaratúlense las presentes actuaciones como "NIZ, LIA MARICEL / JIMENEZ, ANDRES MARTIN Y OTRO. ALIMENTOS" Téngase a la compareciente Sra. Lia Maricel Niz por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de alimentos derivados de la responsabilidad parental, obra social, cuidado personal y litis expensas la cual tramitará por juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto pudiese corresponder. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Andrés Martín Jimenez (progenitor), Rodolfo Rubén Jimenez (abuelo paterno), y Susana Beatriz Leiva (abuela paterna) en los términos del art. 668 del CCC para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y opongán excepciones o en su caso deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de caducidad (art. 508 del CPCC). Atento que la contribución al sostenimiento de los hijos corresponde a ambos progenitores conforme su condición y fortuna (art. 658 del CCC), emplácese a ambos progenitores a fin de que acrediten su capacidad económica. Fecho, dése intervención en carácter de representante complementario al Ministerio Pupilar, a cuyo fin designese como asesor letrado ad hoc a la Dra. Paola Orellano, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio procesal en el plazo de tres días con las formalidades de ley, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, oficiese a BANCOR a fines de que proceda a la apertura de una caja de ahorros para depósito de la cuota alimentaria a nombre

del niño Sebastián Benjamín Jimenez y a la orden de la Sra. Lia Maricel Niz. Hágase saber que, para finalizar el trámite de la apertura de la cuenta, la Sra. Niz deberá dirigirse a la sucursal BANCOR más cercana a su domicilio acompañando la partida de nacimiento del niño y su DNI. A la fijación de los alimentos provisorios y cautelar solicitada: fíjase audiencia del art. 58 del CPCC, para el día 09 de Abril a las 12: hs. Hágase saber al demandado que deberá agregar al expediente electrónico copia de sus tres últimos recibos de sueldo, para el caso de que trabajare en relación de dependencia. Además, hágase saber a ambas partes que deberán concurrir con asistencia de sus letrados patrocinantes. Asimismo que, la audiencia será efectuada de manera remota, esto es mediante videollamada, por lo que todas las partes y letrados deberán denunciar el teléfono celular que cuente con WhatsApp actualizado. Notifíquese con copia de la demanda y la documental acompañada. Texto Firmado Digitalmente por: NAVELLO, Víctor Adrián- Secretario Juzgado 1era. Instancia. Fecha: 2021.03.03- GONZALEZ Héctor Celestino- Juez de 1era. Instancia. Fecha: 2021.03.03." OTRA RESOLUCIÓN: "OLIVA, 06/08/2021. Avócase. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier. Juez de 1era. Instancia. Fecha: 2021.08.06. NAVELLO Víctor Adrián. Secretario Juzgado 1era. Instancia. Fecha: 2021.08.06"

5 días - N° 423264 - s/c - 01/12/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "ARAOZ ELIANA FLORENCIA C/ AVACA MAURICIO Y OTRO – ORDINARIO- DESPIDO" (EXPTE. N° 6905077), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se ha dictado la presente resolución: "VILLA MARIA, 18/11/2022. Proveo escrito presentado por la letrada del actor Arballo Amalia Liria titulado OTRAS PETICIONES fecha 18/11/2022: téngase presente la manifestación de desconocimiento de los herederos del demandado Avaca Mario, en consecuencia. encontrándose acreditado en autos el deceso del codemandado Sr. Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652, en los términos del decreto de fecha 09/05/2022, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal

dispone: 1) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 6 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior." Firmado: Dr. Calos Matías De Falco, Vocal; María Alba Escurra, Secretaria.

5 días - N° 423091 - \$ 11404 - 30/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ROMERO, MIGUEL FERNANDO C/ SANCHEZ BRONDO, OSCAR HORACIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS" Expte. N° 5628590, cita y emplaza a los herederos del codemandado JORGE ALBERTO PEREYRA DNI N° 10.702.766, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 23/06/2022

5 días - N° 423348 - \$ 2610 - 05/12/2022 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación, Secretaría Diecisiete de la Ciudad de Córdoba informa que la Asociación Civil "Equipo Latinoamericano de Justicia y Género" y la "Asociación Civil por el Derecho a Decidir" han interpuesto acción colectiva en contra del Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carillo" y del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en reclamo de tutela del derecho a la libertad reproductiva de mujeres usuarias del servicio de salud brindado por el mencionado nosocomio, en la que plantean como objeto el cese de las violaciones a los derechos reproductivos en el Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo" y el emplazamiento al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a adoptar todas las medidas que resulten necesarias para evitar futuros hechos de violencia que obstaculicen el ejercicio de los derechos reproductivos de las usuarias.

3 días - N° 424408 - s/c - 02/12/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 23ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, en Au-

tos: "Estevez, Ramiro Federico c/ Fisogni, Flavio César y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. 5994795), con fecha 24/05/2022 cita y emplaza a los sucesores y herederos del demandado fallecido Sr. Flavio César Fisogni (DNI 17.531.153) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Manuel Esteban Rodríguez Juárez - Juez; María Virginia Derna - Secretaria.-

5 días - N° 420909 - \$ 1396,25 - 01/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Valeria Alejandra Carrasco, en Autos: "Estevez, Ramiro Federico c/ Perez Alonso S.R.L. y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. 5994796), con fecha 24/05/2022 cita y emplaza a los sucesores y herederos del demandado fallecido Sr. Flavio César Fisogni (DNI 17.531.153) para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 CPC. Fdo.: Gisela Dametto - Prosecretaría Letrada.-

4 días - N° 420918 - \$ 1294 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 52º Nom. Conc. y Soc. Secretaría N° 8 de la Ciudad de Cba en los autos caratulados "ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN S.R.L. GRAN CONCURSO PREVENTIVO. PRESCRIPCIÓN DE CUOTAS CONCORDATARIAS DE AZAR, ALDO N." (EXPTE. N°11013428)" de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C cita y emplaza a los herederos del Sr. Aldo Nasin Del Valle Azar, L.E. N° 6.483.080, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: RUIZ Sergio Gabriel, Juez de 1ª Instancia- NASIF Maria Vanesa, Prosecretaría. CÓRDOBA 11/11/2022.

5 días - N° 423455 - \$ 3100 - 02/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 36º Nominación de Córdoba en autos caratulados "LICHIA JORGE CARLOS Y OTRO C/ JURE OLGA FABIANA Y OTRO - ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" (Expte. 64289) con fecha 24/11/2022 cita y emplaza a los herederos declarados de Luis Heriberto Romero D.N.I. 7.981.660, los Sres. Nicolás Romero DNI: 34.988.979, Luis Enrique Romero DNI: 30.474.369 y Paula Romero DNI: 25.203.108, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Arato María Virginia: Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 423813 - \$ 371,50 - 30/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de familia de 6ª Nom de Córdoba en autos: OJEDA, CARLA MACARENA C/ SUCE- SORES DEL SR. AMBROSICH, WALTER HUGO- ACCIONES DE FILIACION- LEY 10.305, expte 11233465, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Walter Hugo Ambrosich, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. FDO. MENTA MARCELA ALEJANDRA, JUEZA DE 1ª INST, GARZON LASCANO MARÍA, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 423849 - \$ 1175 - 06/12/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,, En los autos "LIVERANI O LIBERANI, PIETRO PAOLO BAIGIO O PEDRO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- EXPTE N° 11344376, resuelve: Admitase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. PIETRO PAOLO BAIGIO LIVERANI O PEDRO LIBERANI. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N)...Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (Juez) MORENO Natalia Andrea (PROSecretaría)

6 días - N° 423803 - \$ 2760 - 28/04/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "RIOS EDGARDO FABIAN - USUCAPION, EXPTE. N° 6579289", ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 140. CORDOBA, 14/10/2022. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Edgardo Fabián Ríos, DNI 18.408.286. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como Lote de terreno y sus mejoras, de 12.633,85 mts. Cdos.

dentro de otro de mayor dimensión, sito en el extremo sudoeste de otro lote de mayor superficie del cual forma parte, que se encuentra ubicado en suburbios noreste del Municipio de esta Capital de Córdoba. La mayor superficie es de 4 hectáreas 6.410 mts. Cdos, y se encuentra identificado con en DGR, con cta. N° 11010221522/2, nomenclatura catastral C 18-S 02-Mza 001-P 026, inscripto a nombre de Francisco A. Solano A. Ferreyra, al D° 15.621, F° 18337, T° 74, Año 1.938. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo. Dr. Falco Guillermo Edmundo – Juez.

10 días - N° 417505 - \$ 9017,50 - 02/12/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 4006/2015), se han dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 24 de Junio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 2.856,97 con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de DRAGONETTI GUSTAVO ALEJANDRO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. –FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. CORDOBA, 4 DE AGOSTO DE 2022.

2 días - N° 419166 - \$ 1646 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMANO, NOELIA YOLANDA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 11721/2019, ha ordenado notificar a NOELIA YOLANDA ROMA-

NO, DNI 33.062.731, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos veintinueve (\$ 152.229.-) con más intereses, gastos y costas en contra de ROMANO, NOELIA YOLANDA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 20 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419180 - \$ 1565 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROBLES, MONICA ALEJANDRA s/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 73222/2018, ha ordenado notificar a la Sra. ROBLES, MONICA ALEJANDRA, D.N.I. 22.792.960, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de mayo de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 56.747,32.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ROBLES, MONICA ALEJANDRA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 20 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419182 - \$ 1410,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMANO, NOELIA YOLANDA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 30516/2019, ha ordenado notificar a NOELIA YOLANDA ROMANO, DNI 33.062.731, el dictado de la siguiente resolución:

"Córdoba, 19 de abril de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de ROMANO, NOELIA YOLANDA hasta hacerse a la entidad acreedora, del integro pago de la suma de \$ 15.190, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 29 de Agosto de 2022.

2 días - N° 419186 - \$ 1337 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELOTTI, ELIANA LEONOR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 011859/2020 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Eliana Leonor BELOTTI, DNI N° 29.953.656, de la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de Mayo de 2.022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Cuarenta Y Tres Mil Trescientos Cuatro Con 76/100 (\$43.304,76) con más intereses y costas en contra del Sr. BELOTTI, ELIANA LEONOR 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 22 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 419188 - \$ 1362,50 - 30/11/2022 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA NACION EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BNA c/ CEJAS, OSCAR NICOMEDES s/PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPT. FCB 8323/2014), se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en

contra del Sr. Oscar Nicomedes Cejas hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.397,73) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Los honorarios profesionales de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera, María Marcela Servent y Miryam Cristina Schmidt por su actuación en la etapa de preparación de la vía ejecutiva se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos mil (\$ 1.000), en conjunto y proporción de ley. 4) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. María Marcela Servent, Miryam Cristina Schmidt y Ángeles Soledad Rodríguez, por su actuación luego de la interposición de la demanda ejecutiva para la etapa de ejecución de sentencia. 5) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 6) Protocolícese y hágase saber.- RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 25 de Agosto de 2022.

2 días - N° 419198 - \$ 2150 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 1160/2020 ha ordenado notificar al demandado Lopez Emanuel Alejandro DNI 27.672.987 la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de julio de 2022.... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Emanuel Alejandro López hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma \$ 346.886,32, con más los intereses previstos en el considerando III.2) Imponer las costas a la demandada 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Córdoba, 22 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419215 - \$ 1361 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: BNA c/ DIAZ, CARLOS PABLO s/PREPARA VIA EJECUTIVA EXPTE. 24712/2015, se ha

ordenado notificar al Sr. DIAZ, CARLOS PABLO – DNI. N° 29.474.741 la siguiente SENTENCIA: "Córdoba, 03 de Abril de 2019... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Carlos Pablo Díaz hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.447,92) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de las Dras. Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- " Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419202 - \$ 1647,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GODOY, PABLO GABRIEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 4011/2015), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Godoy Pablo Gabriel hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$3.829,06) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, María Marcela Servent y Miryam Cristina Schmidt por su actuación en la etapa de preparación de la vía ejecutiva se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos mil (\$ 1.000), en conjunto y proporción de ley. 4) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. María Marcela Servent, Miryam Cristina Schmidt y Ángeles Soledad Rodríguez, por su actuación luego de la interposición de la demanda ejecutiva para la etapa de ejecución de sentencia. 5) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes

previsionales. 6) Protocolícese y hágase saber.- RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 7 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419207 - \$ 1991 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIGLIOCCO, JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. 7432/2020, se ha ordenado notificar al Sr. VIGLIOCCO, JOSE ALEJANDRO – DNI. N° 24.510.221 de la siguiente SENTENCIA: Córdoba, 11 de marzo de 2022.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. José Alejandro Vigliocco, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 77.026,71, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419210 - \$ 1437,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ, CARMEN DEL VALLE s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. 17209 /2013, se ha ordenado notificar a la Sra. GONZALEZ, CARMEN DEL VALLE – DNI. N° 12.564.868 la siguiente SENTENCIA: Córdoba, 25 de Octubre de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Carmen Del Valle González hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.817,19) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales del Dr. Raúl Alberto Favot, la Dra. Miryam Cristina Schmidt y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá

ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 7 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419230 - \$ 1695,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RITTA OSCAR ESTEBAN ALBERTOS/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 6638/2020 ha ordenado notificar al demandado Ritta Oscar Esteban Alberto DNI 17.3531.383 la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de agosto de 2022.... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. OSCAR ESTEBAN ALBERTO RITTA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 326.068,55, con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Córdoba, 21 de Septiembre de 2022

2 días - N° 419217 - \$ 1416,50 - 30/11/2022 - BOE

Se hace saber a Genaro Eva Susana DNI 10773026 que en autos "Rossi, Marcelo Alejandro c/ Genaro Eva Susana-Ejec. por cobro de letras o pagares" (expte. N° 9621629), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 2417.CORDOBA, 18/11/2022. Y VISTOS:(...).Y CONSIDERANDO:(...).RESUELVO: 1.Declarar rebelde a la parte demandada, Sra. Eva Susana GENARO, DNI 10773026. 2.Declarar la nulidad parcial de la contratación, e integrarla del modo indicado en considerando respectivo. 3.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Marcelo Alejandro ROSSI, DNI 32787401, en contra de la Sra. Eva Susana GENARO, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 4.Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Marcelo Alejandro ROSSI en la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$29.844,54), con

más la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Veintidós con veintisiete centavos (\$14.922,27), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos respectivos.Protocolícese, hágase saber y dese copia.Texto Firmado digitalmente por:- FONTAINE Julio Leopoldo.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha:2022.11.18

1 día - N° 423067 - \$ 899,50 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO C/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6394/2020 ha ordenado notificar al demandado Vijarra Carlos Alfredo DNI 35.564.460 la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de agosto de 2022... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de CARLOS ALFREDO VIJARRA hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 273.897,39, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 21 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 419219 - \$ 1371,50 - 30/11/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2-COSQUIN.EXPE N°: 10186601.CETROGAR S.A.C/ CORTEZ, EVELIN ZOE-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO: 169. COSQUIN, 08/11/2022.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, la Sra. Evelin Zoe Cortez, DNI 34.787.233. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. (30-52284574-8) en contra de: Evelin Zoe Cortez, DNI 34.787.233, persiguiendo el cobro de Pesos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con sesenta y siete centavos (52.779,67), con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna

Álvarez, M.P. 1-29162, en la suma de pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$29.844,54), con más la suma de pesos seis mil doscientos sesenta y siete mil treinta y cinco centavos (\$6.267,35) en concepto de IVA, y más la suma de pesos cuatro mil seiscientos noventa y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$4.974,09) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la Ley n.º 9459, con más la suma de pesos mil cuarenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$1.044,56) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO:MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A

1 día - N° 423405 - \$ 931,75 - 30/11/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN.EXPEDIENTE N°: 9635687.CETROGAR S.A.C/ PEREYRA, DOLORES AIDA-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO: 174. COSQUIN, 02/11/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sra. Dolores Aida Pereyra, DNI 25.666.266. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora CETROGAR S.A., a través de su letrado apoderado, en contra de la parte demandada Sra. Dolores Aida Pereyra, DNI 25.666.266, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de pesos treinta y siete mil veintiséis con veinticinco centavos (\$37.026,25), más los intereses e IVA sobre intereses de capital establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la parte demandada vencida Sra.Dolores Aida Pereyra, DNI 25.666.266, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, M.P. 1-29162, en la suma de pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.845) con más la suma de pesos seis mil doscientos sesenta y siete (\$6.267), en concepto de IVA atento su condición tributaria; más la suma de pesos catorce mil novecientos veintidós (\$14.922) por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, con más la suma de pesos tres mil ciento treinta y cuatro (\$3.134) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A

1 día - N° 423410 - \$ 904 - 30/11/2022 - BOE

SUMARIAS

Que en virtud a lo requerido por JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: AYALA, PETRONA ROSA – NRO DE EXPEDIENTE: 11058366, en el cual se solicita el CAMBIO DE

NOMBRE (y su futura registración en el Registro Civil) de AYALA, PETRONA ROSA, quien reclama ser identificada a futuro con el siguiente pronombre y apellido: "AYALA, PETI", procedo a cumplimentar con lo requerido por el decreto, a saber: "Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CC Y CN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación".

2 días - N° 416960 - \$ 1732 - 30/11/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LANDI, MAXIMILIANO – SUMARIA" expte. N° 11200430, atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. ha ordenado publicar en el diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, que el peticionante Maximiliano LANDI, D.N.I. N° 36.446.637, ha iniciado la presente sumaria información a los fines de la supresión del apellido paterno "LANDI" y su reemplazo por el apellido materno "CARBONI"; subsidiariamente, para el supuesto de que no se hiciera lugar a lo referenciado precedentemente, solicita se adicione el apellido materno quedando en definitiva su apellido compuesto como "CARBONI LANDI", y que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Córdoba, 29/09/2022. Firmado: Dra. Yessica Nadina LINCON, Juez; Dra. María del Pilar MANCINI, Secretaria."

2 días - N° 423213 - \$ 1101,50 - 27/12/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ALBORNOZ TOMAS- SUMARIA- EXPTE. 11353188, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 43 Nom, en el marco del pedido de la supresión del apellido paterno "ALBORNOZ" y la incorporación del apellido materno "CABIEDES", se ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial : Téngase a Tomás Albornoz por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase e imprímase el trámite de juicio abreviado. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación..." Texto

Firmado digitalmente por:BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.11.17.

2 días - N° 424159 - \$ 2408,80 - 29/12/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza "Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se conside-

ren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...", suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/n° y que se describe como sigue: PARCELA de 7 (siete) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°43' y a una distancia de 50.41 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°55' y a una distancia de 17.00 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°58' y a una distancia de 7.60 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°07' y a una distancia de 8.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°24' y a una distancia de 6.94 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°23' y a una distancia de 26.13 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°30' y a una distancia de 18.56 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 882.71 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Calle Güemes; entre los vértices 2-3 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (resto de Parcela 1, posesión de Morales José Bruno); entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (Parcela 9, posesión de Neira Jesús); y entre los vértices 7-1 con Calle 25 de Mayo. Con la presente acción se afecta parcialmente al lote 3, a nombre de Dolores Rosa de Zavala, D° 79 F° 56Vto. T°1 A° 1912. Nomenclatura Catastral: 2905434483306576. Nro. de Cuenta: 2905-0145877/3. Asimismo, afecta a

la parcela 1 y cuya nomenclatura catastral es: 2905080101013001. La Parcela 1, de posesión de Morales José Bruno y empadronada en la Cta.: 2905-1536110/1. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 22 de septiembre de 2022.-

10 días - N° 410756 - s/c - 30/11/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 26 de Mayo de 2022.- El Sr. Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Com. y Flia de Río Tercero, Secretaría N° 5 en autos caratulados "BESADA JENNIFER- USUCAPION - - EXPTE SAC: 10970437", cita y emplaza a MARIA CELESTE JUSTO DNI 25.600.017 y ROCIO ANAHI JUSTO DNI 33.030.937 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita emplaza a todos los colindantes actuales del inmueble, los que según plano son María Agustina ACOSTA titular de la parcela 18, y Gerardo Agustín López Roson y Rodríguez y Pilar Rodríguez, titulares de la parcela 20 en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municip. de Villa del Dique en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena exhibir Edictos respectivos en el local del Juzgado de Paz y en el avisador de la Municipalidad de Villa del Dique con jurisdicción en el inmueble, por el término de treinta días (art. 785 C.P.C.). Ordena colocar cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado.- Ordena la anotación del bien como litigioso en el Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). El inmueble a usucapir se describe así: Inmueble ubic. en el Depto. Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Municip. de Villa del Dique, Barrio Pinar de Jeremías en la esquina de avenida San Martín y calle Los Pinos designado como LOTE 100- MZ. B que, según Plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing.

Civil Alejandro Carnevale, M.P.: 2899, tramitado en Expte. N° 0586-002755/2015 de la Dirección Gral. de Catastro aprobado en fecha 17 de Marzo de 2016, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 16,40 m (lado A-B) colindando con calle Los Pinos; desde el vértice B con ángulo de 105° 16' 00" hasta el vértice C mide 14,47 m (lado B-C) colindando con av. San Martín; desde el vértice C con ángulo de 71° 23' 38" hasta el vértice D mide 20,25 m (lado C-D) colindando con parcela 20 de Gerardo Agustín López Roson y Rodríguez y Pilar Rodríguez inscrita en R.G.P en matrícula 761.448; desde el vértice D con ángulo de 93° 20' 22" hasta el vértice inicial mide 12,78 m (lado D-A) colindando con parcela 18 de Acosta María Agustina inscrita en R.G.P. en matrícula 1.427.091; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 243,61 m². Afecta de manera total al inmueble designado como Lote 1 de la Manzana "B" inscripto en matrícula 211.275 a nombre de Orieta de Justo, María Josefina, empadronado en D.G.R. en cuenta 1206-1985402/6 (Nomenclatura Catastral: Depto: 12, Pedanía: 06, Pueblo: 34, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 020, Parcela: 019).-El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días.- MARTINA PABLO GUSTAVO- JUEZ DE 1RA. INST.- VILCHES JUAN CARLOS- SECRETARIO JUZG 1RA. INST.-

10 días - N° 413298 - s/c - 30/11/2022 - BOE

RIO TERCERO- El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 - En autos caratulados: "CACERES, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/09/2022. (...) "Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramon Varela DNI 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último

domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. -" Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A de 1ra. Instancia. Dra. PEÑA María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Strada", Ped. Santa Rosa. DPTO. CALAMUCHITA. Prov. de Cba., y que se designa como LOTE N°13 de la MANZANA 1 "D". Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M.P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formando el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani María Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como DPTO: 12, PED: 02, PBLO: 28, C: 01, S:01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N°120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 870115 (12-02) CALAMUCHITA"

10 días - N° 416296 - s/c - 30/11/2022 - BOE

En autos"EXPEDIENTE SAC:6185781-MONTE-RRUBIO, JOSE GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la

calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Oficiase debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción...El inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle M. Larrazabal N° 5873, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designado como designado como lote Nro. TREINTA Y SEIS (36), manzana VEINTIDÓS (22) -Designación Oficial como lote VEINTICINCO (25), manzana VEINTIDÓS (22)-, que mide 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 305,00 mtrs.2; lindando: al norte con el lote 25, al sud con la parcela 23, al este con la parcela 16, y al oeste con calle M. Larrazabal, y que se encuentra inscripto en el folio real matrícula N° 910310. Nomenclatura catastral:1101012628024024. Número cuenta: 11011155402." Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 416346 - s/c - 30/11/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "10889908 - LOSTE, RAUL OSVALDO - USUCAPION," que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2022. Agréguese y téngase presente. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 21/07/2022): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra ERINA CINGOLANI o ERINA CINGOLANI de LLERA, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Atento informe del Juzgado electoral agregado en fecha 09/06/2022 e informe del RENAPER agregado con fecha 05/10/2022, cítese

de comparendo a la parte demandada y titular registral Sra. ERINA CINGOLANI o ERINA CINGOLANI de LLERA, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –conforme informe de Catastro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- La demanda afecta a los inmuebles descriptos según títulos: 1°) FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Cordoba, y mide: 50 mts en sus costados E. y O y 25 metros en sus costados N. y S. o sea una superficie de 1250 mts. 2 y que linda al NN. Con parte de la Quinta 2, adjudicada a la Heredera ROSA ANDREo de AIRA; al S calle de por medio Quinta N° 5; al Este calle de por medio quinta N° 3 y al O. con parte de la quinta N° 2, adjudicada al heredero Ricardo AIRA, identificada en la DGR

en la cuenta N° 190506128963, e inscripta en la matrícula 963250, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana, y 2°) FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y clavado, que es también parte de la QUINTA N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, y mide 50 mts. en sus costados E y O, por 25 mts. en sus costados N y S, o sea una superficie total de 1250 mts. 2, y linda al Norte y Oeste parte de la quinta N° 2; al S. calle de por medio quinta Número 5 y al Este parte quinta N° 2, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128971, e inscripta en la matrícula 960832, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana.- Según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CAMILO ALDAO, que parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, que se designa como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 2500,00mts.2. Y linda con: Lado A-B con Calle Presidente Roque Saenz Peña; lado B-C con Calle Ruiz de Paz; Lado C-D con parcela 7 de LOSTE Raul Osvaldo, matrícula 19-1300159; lado D-A con parcela 6 de TOMATIS Carla Andrea, matrícula 19-1300158."- Of. 27/10/2022.texto firmado digitalmente por Carolina Mabel Caminotti.- 27-10-2022.-

10 días - N° 416794 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1° INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en los autos caratulados "GIOVANNINI, JOSE LUIS RAMON Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP-TE N° 10579162 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe como LOTE compuesto por la unión de dos lotes de terreno, cada uno de los cuales forman parte de un terreno de mayor superficie, PARCELA 1 y 3 ubicados en MANZANA 79BIS, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 100, que tiene una superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROSCUADRADOS(410,75m2), para que en el término de trein-

ta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y también emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de tercero comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término. ARROYITO-CBA 13/09/2022. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ABRIOLA Marta Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 416830 - s/c - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1^a.I.C.C.FLIA 2^a.NOM.VILLA MARIA, Sec. 4, en los autos caratulados "COCCO LELIO FRANCISCO JOSE—USUCAPION"—EXPTE. 9528198 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 101. VILLA MARIA, 04/10/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Sr. Lelio Francisco Jose Cocco, continuada por Eduardo José COCCO, Mónica María COCCO y Graciela Margarita COCCO, en el carácter de únicos y universales herederos de sus padres señora Neda Catalina COMANDÚ ó Neda Catalina COMANDU y LELIO FRANCISCO JOSE COCCO y luego transmitida por cesión a la Sra. Fiorella Buffa de Ancarani, argentina, nacida el 18 de agosto de 1980, D.N.I. N° 27.870.389 (C.U.I.T./L.23-27870389-4), casada en primeras nupcias con Esteban José ANCARANI, domiciliada en calle Las Fresias Nro. 105, Barrio La Reserva, de la ciudad de Villa Nueva. II) Declarar a la nombrada en último término titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según plano de mensura de posesión y estudio de título como lote de terreno ubicado en la localidad de La Playosa, departamento General San Martín, pedanía Algodón, provincia de Córdoba, designado como lote 13 de la manzana oficial n° 14. Medidas: en el costado Nor-Este segmento AB mide 50 mts lindado con calle pública; Sur-Este, segmento BC mide 93,80 mts lindando con parcela n° 27360-2068 propiedad de Ramón López, cuenta 1601-1776287/1- F° 257 año 1912; en el costado Sud-Oeste, segmento CD mide 50 mts lindando con parcela n° 2 propiedad de González de Peñaloza, cuenta 1601-0688392/8 F° 140 año 1920; en el costado Nor-Oeste segmento DA mide 93,80 mts cerrando la figura y lindando con parcela n° 12 propiedad de María Alicia López, cuenta 1601-0176177/8 matrícula 267401, encerrando una superficie de 4.690 mts². El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, MP 1639, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 23/12/2010, Expte provincial n° 0588-1500- 2010.

Descripción según título: La presente posesión afecta en forma parcial la matrícula generada por conversión n° 1740679, de la cual surge que el inmueble se describe como una fracción de terreno, ubicado en La Playosa, Pedanía Algodón, departamento Teresa Abajo, hoy General San Martín, formado por la quinta 37 de la chacra 3 que mide 100 mts por costados y linda: al N con la quinta 32, al S con la quinta 40, al E con la quinta 36 y al O con la quinta 38. Antecedente dominial: folio 357 año 1910, orden 517; cuenta: 16-01-1828680-1, nomenclatura D16 Ped1 Pue27 C36 Mz216 P800, titular: Rosa Sosa, mayor de edad, domicilio en Prov. Córdoba, porcentaje 100% Nomenclatura catastral asignada: 16-01-13-01-05-014-011-000 y Municipal (C01 S005 M14 P13 (160130105014013000000) III) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 17/03/2007. VI) Imponer las costas por el orden causado. VII) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Daniela Lingua, MP 4-089, en la suma equivalente a cuatro (4) jus. Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-juez-

10 días - N° 417286 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Jesús María. En los autos caratulados "SAHAR, CAROLINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 8366437, que se tramitan ante el juzgado de 1ra Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. 1°Nom. de JESUS MARIA, a cargo del Juez Dr. BELITZKY Luis Edgard, a cargo de la Secretaria Dra. BELVEDERE Elizabeth, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 29/09/2022. A la petición de fecha 27.09.2022: Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia y aportes previsionales. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las previsiones especiales de los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, atento a los domicilios denunciados (art. 163 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, en los términos del art.

784 del CPCC. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC). Exhibense los edictos en la Municipalidad y juzgado de paz correspondientes y colóquese el cartel indicativo (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiese. A tales efectos, hágase saber que deberá presentar los proyectos respectivos como archivo adjunto para la suscripción por el Tribunal. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, Juez De 1ra. Instancia - BELVEDERE Elizabeth, Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Inmueble a USUCAPION, ubicado en zona rural en Calle Pública s/,n (Camino Real), en Dpto. Totoral, Pedanía Rio Pinto, designado como "LOTE 584950-380950, (Parcela 584950-380950), que según Expte. 0033-097928/2015, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con ángulo de 143°46' y rumbo Sud -Este, hasta el vértice 2 mide 92,57m, colindando con camino público, desde el vértice 2 con ángulo de 50°03' hasta el vértice 3 mide 7,15m, desde el vértice 3 con ángulo de 200°42' hasta el vértice 4 mide 254,43m, desde el vértice 4 con ángulo de 181°17' hasta el vértice 5 mide 228,52m, colindando en estos tres tramos con Parcela sin designación, desde el vértice 5 con ángulo de 86°36' hasta el vértice 6 mide 396,08m colindando con parcela 584346-379333, desde el vértice 6 con ángulo de 57°35' hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide 539,55m, colindando con Parcela 585116-380637, encerrando la figura una superficie de 11 HAS 0362,60M2. Según el plano referido, dicha fracción de terreno posee la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: 34-05-1611—1087. La mensura afecta al lote 1611-1087, en forma parcial, empadronada en la cuenta Nr. 3405-2424594-4 a nombre de la Sucesión Indivisa de Núñez Luisa María. Esta fracción no se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia.

10 días - N° 417468 - s/c - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1^o Instancia y 1^o Nominación Civil, Comercial, y Familia de Villa María, Sec. N° 1, en autos caratulados: "GIANNONE, EDUARDO SERGIO - USUCAPION-Expte. 8466486" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 64. Villa María, 20/09/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Eduardo Sergio GIANNONE, D.N.I. N°11.308.892,

argentino, nacido en fecha 16/09/1954 y que su CUIL/T es 20-11308892-4, empleado municipal, con domicilio en calle 25 de mayo n°27 de la ciudad de Tío Pujio, de estado civil casado con la señora Silvia Fabiana CASTRO, D.N.I. N°22.648.262, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la parcela que se designa catastralmente (16) Dpto. Gral. San Martín, (06) Pedanía Yucat, (21) localidad de Tío Pujio, circunscripción 01, sección 02, manzana 038, parcela 006 y se identifica como lote 6 de la manzana oficial 15. Se encuentra en estado baldío y posee frentes hacia calles Sarmiento y hacia la calle Facundo Quiroga de 38,00 m y un fondo de 55,00 m. Se encuentra a 95,70 m S/N de la calle San Lorenzo, sobre Facundo Quiroga y a 95,10 s/m sobre Sarmiento. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 27/06/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Eduardo Sergio GIANNONE, D.N.I. N°11.308.892, argentino, nacido en fecha 16/09/1954 y que su CUIL/T es 20-11308892-4, empleado municipal, con domicilio en calle 25 de mayo n°27 de la ciudad de Tío Pujio. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Difírase la regulación de honorarios de la letrada interviniente para la oportunidad en que se peticione por el interesado. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamín- Juez.

10 días - N° 417153 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Córdoba, 20 de octubre de 2022. La señora Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "OCAMPO, NORA ANDREA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 9821525), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/07/2022. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Arguelles, Rubén Darío, D.N.I. 31.222.570,- Arguelles, Jorge

Luis, D.N.I. 33.536.134, Arguelles, Sandra Janet, D.N.I. 34.546.494 y Oviedo, Enrique, D.N.I. 6.421.169 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FDO.: MONTES, Ana Eloísa (JUEZ), AGNOLON, Elena Veronica (PROSECRETARIA LETRADA). Nota: se trata de un inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio Córdoba, lugar Quintas de Italia, calle y numero avenida Valparaíso 7265, designado como Lote 116 de la Manzana sin designación oficial, que se describe como sigue: parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de 90º 19' y rumbo Este hacia el vértice B mide 205,68 mts. (lado A-B) colindando parcela 17, titular registral Oviedo, Enrique, según Folio 478 vto., Aº 1906, N° de cuenta 110120179322, desde vértice B con ángulo 89º57' hasta el vértice C, mide 13,41 mts. (Lado B-C) colindando con parcela 13, titular registral Arguelles Rubén Darío, Arguelles Jorge Luis, Arguelles Sandra Janet, según MFR N° 478873, n° de cuenta 110102902670; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta vértice D mide 180,80 mts. (lado C-D) colindando con parcela 16, titular registral Media Planning S.A., según MFR 5319, N° de cuenta 110107023704; desde el vértice D con ángulo de 179º 28' hasta el vértice E mide 24,94 mts. (Lado D-E) colindando con parcela 16, titular registral Media Planning S.A., según MFR N° 5319, N° de cta. 110107023704, desde el vértice E con ángulo de 90º16' hasta el vértice inicial mide 12,99 mts. (Lado D-A), colindando con parcela 17, titular registral Oviedo Enrique, según Fº 478 VTO, Aº 1906, N° de cta. 110120179322, hoy ocupado por Av. Ciudad de Valparaíso, cerrando la figura con una superficie de 2736,61 mts2. FDO. Dra. Sartori Stefania Lourdes (Prosecretaria)

10 días - N° 417521 - s/c - 02/12/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, hace saber que en los autos "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION - (Exppte N° 10387951)", se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 20/10/2022. Téngase por cumplimentado. Proveyendo a la

demanda y su adecuación: Conforme a la participación ya otorgada mediante proveído de fecha 20/12/2021, Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle General Paz entre calle 25 de Mayo y calle Buenos Aires. El lote se designa como "Lote 102" el cual pertenece a la Manzana Oficial 3, hoy según Catastro C01, S.01, Mz. 015, P.102 y mide según mensura 3,38 metros de frente al nor-oeste sobre calle General Paz, lado F-A, en su contra frente al sur-este mide 27,28 metros, lado B-C; mide 66,68 metros al nor-este, lado A-B y el límite sur-oeste está constituido por una línea quebrada la que arranca desde el punto F y mide 34,81 metros con rumbo sur-oeste a los 23,80 metros se encuentra el punto D y finalmente midiendo un ángulo interior de 90º00' con rumbo sur-este se miden 31,87 metros llegando al vértice C cerrando la figura y encerrando así una superficie total de 987,02 m2, estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ. La posesión afecta en forma parcial la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la manzana oficial 3. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. bajo la cuenta número 16-05-0.576.354-5 e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matriculas N° 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573 a nombre de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI o RAMONA GONZALES DNI 3.478.707 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784

inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. Romero Arnaldo Enrique (Juez) – Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).- Otro Decreto: VILLA MARIA, 21/10/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, revocase el proveído de fecha 20/10/2022 en la parte que dice: "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ...", y en su lugar deberá leerse "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida de los Sres. JUAN MARTIN ARAOZ y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ..." Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).-

10 días - N° 417649 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Bell Ville. 28/10/2022. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 3 en autos: "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. 11311557). Cita y emplaza a Santiago Strub y/o sus sucesores y/p a quienes se confieren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Según plano de MENSURA DE POSESION, todo de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Lucas GROSSI, M.P. 1889/X, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0576-008825/2021 con fecha 11/06/2021, que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Al sud de la vía férrea del plano del Pueblo de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00 lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-3 de 25,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00 lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con Pare. 2 Prop. de Mansilla José Manuel, Mat. F° Real

1.228.051, Cta. N° 36.03.1555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano; y lado 4-1 con Calle Chubut. Según título se describe: Inmueble ubicado en calle Chubut entre calles Córdoba y Belgrano de la localidad de San Marcos Sud. Dicho inmueble se designa como Lote uno de la Manzana dos en la designación Municipal, nomenclatura Municipal 36.03.32.02.01.008.001; dicho inmueble consta de 25,50 metros en sus costados Norte y Sur por 55 metros en sus costados Este y Oeste; haciendo una superficie de 1402 mts.2. Lindando al Norte con Calle Córdoba, al Este con terreno de Santiago Strub, al Sur con calle Belgrano y al Oeste con calle Chubut. El inmueble se encuentra registralmente a nombre de Santiago Strub. Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.795.329. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: GUIQUET, Valeria Cecilia-JUEZ; NIEVA, Ana Laura- SECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 417892 - s/c - 30/11/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 14/10/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti, en autos: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 10169162), ordenó: I) Cítese y emplácese a la demandada Sra. Villar de Carnicer Elsa Noemy para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, librese Cédula Ley 22.172. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (ubicado sobre calle 14 S/N, Barrio Diego de Rojas, de la comuna de Villas Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 29 de la Manzana 9, que comprende una superficie de 450 m2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-08-1139730-9 a nombre de Villar Elsa Noemy C.U.I.T. 23-02803013-4. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemy VILLAR de CARNICER en la proporción de 100 %), por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación

de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...)NOTIFÍQUESE.-

10 días - N° 417957 - s/c - 12/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 1, hace saber que en autos "DE FRANCESCO, JAVIER ALEJANDRO RAMÓN – USUCAPION" (Expte. N° 1930462) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 79. San Francisco, 19/10/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el, Sr. Javier Alejandro Ramón De Franceschi, D.N.I. N° 16.150.670, como poseedor actual y cesionario a título oneroso de la posesión animus domini iniciada Sr. Américo Albino De Franceschi, D.N.I. N° 6.286.235, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como un lote de terreno urbano, ubicado en Plaza San Francisco, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión se designa como lote N° 1, y mide: ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) en su costado Sud-Este sobre calle 17 de Octubre puntos C-D, su costado Sud-Oeste mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) hacia el Nor-Oeste puntos A-B lindando con calle pública, su costado Nor-Oeste mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) puntos A-D lindando con calle Víctor Angeli, y su costado Nor-Este mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) puntos B-C por donde linda con la calle Manuel Tribole, cerrando la figura con vértice A 90°00 00 vértice C 90° 00 00 vértice D 90° 00 00, lo que hace una superficie total de siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta y seis centímetros cuadrados (7.499,56m2) y según plano especial de mensura para prescripción adquisitiva en donde figura como poseedor el Sr. Américo Albino de Franceschi, que fuera confeccionado por la Ingeniera Silvia Magdalena Peruchi, con fecha 20/02/2013, y visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0589-007050/13, con fecha 26/12/2013 cuya designación catastral provincial la siguiente: DEP: 30 PED: 1 LOC: 46 C: 01 S:01 M:21 P: 001 y que, en la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, el citado bien se encuentra empadronado en catastro como CIRC. 09 SEC. 01 MANZ. 21 PARC.000001. Se deja constancia que el inmueble usucapido no tiene registración en el Registro General de la Provincia. 2) Determinar el año 2012 como fecha

de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. Javier Alejandro Ramón De Franceschi, argentino, nacido el 03/09/1962, DNI 16.150.670, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Guillermo Biazzi en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$99.481,80).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – Jueza". "Auto N° 288. San Francisco, 01/11/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: Ampliar el punto 3° de la Sentencia n° 79 de fecha 19/10/2022, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Javier Alejandro Ramón De Franceschi, argentino, nacido el 03/09/1962, D.N.I, N° 16.150.670, CUIT/CUIL N° 20-16150670-3, divorciado en primeras nupcias de Marisa Elizabeth Lombardo, con domicilio en calle Salta N° 2257 de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba); debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC." Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – Jueza." San Francisco, 02 de noviembre de 2022.- Dra. Silvia R. Lavarda - Secretaria.

10 días - N° 418102 - s/c - 05/12/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "CAGNOLO RODOLFO ATILIO - USUCAPION" (Expte N°: 11285896), se cita y emplaza a los herederos de los señores Carlos Paracchini y María Fortunata Volpe, a la señora Olide Reducción María Ramello de Paracchini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número José Pío Angulo 936, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 016, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo

del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 13,05 m, colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 34,55 m, colindando con Parc. 021; Prop. de: Teodoro Ojeda; Mat. N° 1.182.467; Cta. N° 36-03-0.327348/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 13,05 m, colindando con Parc. 044; Prop. de: Ana María Reig; D° 4742. F° 5537. T° 23. A° 1952; D° 26734. F° 34529. T° 139. A° 1966; Cta. N° 36-03-1.167583/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 34,55 m, colindando en parte con Parc. 016; P.H. Unidad 001; Prop. de: Ileana Marianela Candotti y Danilo Enzo Candotti; Cta. N° 36-03-2.713.521/9 y P.H. Unidad 002; Prop. de: Claudia Alejandra Escamilla; Cta. N° 36-03-2.713.252/7; Mat. N° 691.218; Exp. N° 0563-000951/07; Carpeta N° 21.210 y en parte con Parc. 019; Prop. de: Marcela María Cecon; Mat. N° 236.178; Cta. N° 36-03-1.167584/9; cerrando la figura con una superficie total de 450,88 m2. El inmueble consta en la Matrícula 957.236, a nombre de Carlos Paracchini.- Nomenclatura Catastral 3603040204016020, Número de cuenta D.G.R. 360302055439.- Fdo. Dra. García O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 418393 - s/c - 23/12/2022 - BOE

La Señora Juez 1ª Instancia y 24ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. Bellusci Florencia, en autos "SPACCESI MARIO HECTOR – USUCAPION – Expte. N° 10192667-;" ha resuelto: CORDOBA, 17/10/2022. Agréguese la boleta de aportes adjuntada. Proveyendo al escrito de demanda: Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. SAAL DE VATNICK BERTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo

dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese.- Fdo.: Dra. SANCHEZ ALFARO María Alejandra - JUEZ –.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en B° Granja de Funes, inmediaciones de Villa Argüello, suburbios Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, designado catastralmente 11-01-01-12-13-009-13; se aclara que el pedido de usucapión es, según el antecedente dominial, Folio 6700 Tomo 27 Año 1959, sobre el Lote 1a) de la Mza. 3, que tiene una superficie irregular de NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que mide y linda: Cincuenta y Tres metros Veinticinco centímetros (53,25 ms), al Sur con frente sobre calle Rodolfo Martínez; Seis metros con Veinte centímetros (6,20 ms.) en su costado Sud Este con Parcela 12; Treinta y Tres metros con veinte centímetros (33,20 ms) al Nor Este, con Parcela 17; Cuarenta y Cuatro metros (44 ms.) al Nor Oeste, con Parcelas 14 – 15 – 16, según Plano de Mensura para Usucapión 118140, confeccionado por el Ing. Daniel O. Pernochi, Dirección de Catastro Expte. Prov. N° 0033-118140/2020.- Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 6700 – Año 1959, y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110104700241.-

10 días - N° 418526 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. Multiple-Sec.C.C.C. y Flia. de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte. No. 1173971-" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia No. 82 de fecha 04 de Agosto de 2.022. Y VISTA. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO. . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Gerardo Cuello, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1940, L.E. N° 6.689.626, Cuit/Cuit. 23-06689627-9, casado en primeras nupcias con Ramona Silvia Brizuela, con domicilio en calle Caseros N° 110, Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, el que configuró con fecha 01 de enero de 2013, de un inmueble designado como Lote 204-1810, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 204, Parcela 1810, ubicado en el lugar denominado Balneario Abuela Teresa, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente ma-

nera: al Norte el lado se divide en cinco tramos, tramo 21-22 que mide 28,29 m., tramo 22-23 que mide 164,79 m., tramo 23-24 que mide 106,12 m., tramo 24-25 que mide 115,55 m.; tramo 25-26 que mide 9,58 m.; y linda con Rolando Allende parcela s/d, sin datos de Dominio; al Este el lado se divide en veinte tramos, tramo 26-27 que mide 52,27 m.; tramo 27-28 que mide 65,30 m.; tramo 28-29 que mide 54,23 m.; tramo 29-30 que mide 72,54 m.; tramo 30-31 que mide 104,13 m.; tramo 31-32 que mide 64,57 m.; tramo 32-33 que mide 148,45 m.; tramo 33-34 que mide 56,81 m.; tramo 34-35 que mide 46,59 m.; tramo 35-36 que mide 127,63 m.; tramo 36-37 que mide 135,72 m.; tramo 37-38 que mide 93,30 m.; tramo 38-39 que mide 72,81 m.; tramo 39-40 que mide 53,26 m.; tramo 40-41 que mide 63,94 m.; tramo 41-42 que mide 107,29 m.; tramo 42-43 que mide 74,84 m.; tramo 43-44 que mide 59,91 m.; tramo 44-45 que mide 147,13 m.; tramo 45-46 que mide 189,52 m.; y linda con Río Hondo; al Sur el lado se divide en cuatro tramos; tramo 46-47 que mide 156,56 m.; tramo 47-48 que mide 221,20 m.; tramo 48-49 que mide 86,50 m.; tramo 49-119 que mide 29,38 m.; y linda con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abrahan López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López; al Oeste el lado se divide en treinta y nueve tramos, tramo 119-118 que mide 143,88 m.; tramo 118-117 que mide 44,64 m.; tramo 117-116 que mide 100,84 m.; tramo 116-115 que mide 33,33 m.; tramo 115-114 que mide 42,19 m.; tramo 114-113 que mide 19,08 m.; tramo 113-112 que mide 14,41 m.; tramo 112-111 que mide 22,23 m.; tramo 111-110 que mide 53,40 m.; tramo 110-109 que mide 28,12 m.; tramo 109-108 que mide 32,20 m.; tramo 108-107 que mide 40,67 m.; tramo 107-106 que mide 120,70 m.; tramo 106-105 que mide 30,88 m.; tramo 105-104 que mide 19,58 m.; tramo 104-103 que mide 33,37 m.; tramo 103-102 que mide 74,81 m.; tramo 102-101 que mide 154,86 m.; tramo 101-1 que mide 5,39 m.; tramo 1-2 que mide 29,88m.; tramo 2-3 que mide 10,30 m.; tramo 3-4 que mide 19,74 m.; tramo 4-5 que mide 20,43 m.; tramo 5-6 que mide 10,03 m.; tramo 6-7 que mide 28,65 m.; tramo 7-8 que mide 19,37 m.; tramo 8-9 que mide 39,44 m.; tramo 9-10 que mide 10,53 m.; tramo 10-11 que mide 9,38 m.; tramo 11-12 que mide 20,82 m.; tramo 12-13 que mide 29,81 m.; tramo 13-14 que mide 20,39 m.; tramo 14-15 que mide 6,99

m.; tramo 15-16 que mide 37,64 m.; tramo 16-17 que mide 14,06 m.; tramo 17-18 que mide 20,72 m.; tramo 18-19 que mide 67,82 m.; tramo 19-20 que mide 13,48 m.; y el tramo 20-21 que mide 23,42 m. cerrando la figura; y linda en parte con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abrahan López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Atilio López, Parcela 204-1808, Expediente Provincial 0033-042512/2008; y en parte con Ruta Provincial N° 14. Todo lo cual encierra una superficie de Sesenta y Un Has. Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco metros cuadrados (61 has. 6745 ms.2); y que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-045371/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0143221/9 a nombre de Celestina Benegas de López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7247 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentre afectado con la presente acción (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA-JUEZ- (EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 1950-OFICINA, 03 de Noviembre de 2.022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.03.

10 días - N° 418779 - s/c - 30/12/2022 - BOE

DICTO: Córdoba. El Sr. Juez de 1° Inst.35ta. Sec. autorizante, en autos caratulados "EXPTE. SAC: 5994471 – VILLARREAL, MAFALDA ALCIARA – MEDIDAS PREPARAT. DE USUCAPION"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/05/2022. Cítese a para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble). Dr. Díaz Villasuso, Mariano Andrés,

Juez- Dra. Piccon María Alejandra, pro secretaria letrada. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C. y colindantes actuales, respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: según Plano de Mensura Expte. Pcial 0033-085117/6 fracción de terreno ubicado dentro de un lote dentro del cual se ubica la posesión, en Dpto Capital Barrio Los Boulevares calle Pública 3131 manz.Oficial: n/c, lote 53, medidas y linderos: Pariendo del esquinero Noroeste vértice A con ángulo interno 90° 9' y con rumbo Este hasta el vértice B mide 13,17mts (que corresponde a la línea A-B del plano de usucapición) colindando con calle pública; desde éste vértice B interno 89° 16' y con rumbo Sur hasta vértice C mide 23,09mts (que corresponde a la línea B-C del plano de usucapición) colindando con el resto de la parcela 004 propiedad de Alcázar Gabriel Luis matrícula 1.294.572; desde éste vértice C con ángulo interno de 91° 30' y con rumbo al Oeste hasta el vértice D mide 12,95mts (que corresponde a la línea C-D del plano de usucapición) colindando con el resto de la parcela 004 propiedad de Alcazar, Gabriel Luis, cerrando la figura desde éste vértice D con ángulo interno 89° 5' hasta el vértice A mide 23,26mts (que corresponde con la línea E-A del plano de usucapición) colindando con la parcela 003 de propiedad de Ibarra, Cipriano Justino Folio 1264 A 1964. Superficie total: 302,60mts2. A fin que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de Veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Díaz Villasuso, Mariano Andrés – Dra. Piccon María Alejandra, pro secretaria.

10 días - N° 419164 - s/c - 18/01/2023 - BOE

RÍO CUARTO. En autos "VILLEGA HUGO MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10208660), tramitados en el Juzgado 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 20/10/2022. [...] Por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese, en los domicilios denunciados, a los sucesores de CESARIO LEYRIA (hoy sucesores de Lidia Aida Leyria), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, municipio Alpa Corral, lugar Las Mesadas, calle y numero Ruta Provincial 23 s/n°, designado como Lote 102, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta

Nº 24-02-1931115-1, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local. [...] Notifíquese. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza. Dra. TORASSO Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 10 de noviembre de 2022.

10 días - Nº 419705 - s/c - 12/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte Nº 9407852. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 - Orden 18886), a que comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. CARLOS PAZ, 31/10/2022. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - Nº 420113 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst., 2º Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville -Dra. Guiguet Valeria Cecilia-; Secretaría N° 3 -Dra. Ana Laura Nieva— en autos: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 9920089), mediante decreto de fecha 07/03/2022, se cita y emplaza a los sucesores de Fernando Antonio Quirinalli; María Isabel Margarita Depetris; Mariela Andrea Quirinalli; Flavia Bibiana Quirinalli; Claudia Alejandra Quirinalli; Nelso Juan Quirinalli, sucesores de Irene Rosa Quirinalli de Welter: Rubén Darío Welter y Néstor Hugo Welter; sucesores de Dominga Juana Quirinalli de Welter Tomás Welter; Julia Welter, Adriana Beatriz Welter y/o sus sucesores y/o a los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti

de Bell Ville, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Cba. el 15/03/2021 en exp prov. 0589-013187-2020 ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 004, se describe como: "Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15.04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33 m colindando con Parc. 025 Prop. De José Marcos Corradi, Mat. N°: 211.188, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinalli; Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli Mat. 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m colindando con Parc 024 Prop de Fernando Antonio Quirinalli, D° 12500 F° 16375 T°66 A° 1967 D° 34117 F° 51765 T° 208 A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m2."- FDO. NIEVA, ANA LAURA - SECRETARIA. Oficina: 08/11/2022.

10 días - Nº 419967 - s/c - 22/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 23º Nominación Civil y Comercia de la Ciudad de Córdoba, en autos "SUAREZ, MARIA JUSTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 7606053" prevé: CORDOBA, 04/11/2022. Agréguese la constancia acompañada. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión del inmueble Lote 18, Manzana O, 3ra Sección, Matrícula 1821132 (11) ubicado en Adelia María Harilaos de Olmos N° 471 (ex calle 2 nro. 49) de B° Remedio de Escalada de Ciudad de Córdoba, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados C.U.T. Compañía Urbanizadora de Tierras S.R.L. CUIT 30708877685 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que compa-

rezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, librese oficio a los fines de la Anotación de Litis." Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 420319 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 7, en autos "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 6521493, cita y emplaza a los sucesores de Arturo Cabral y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle Mariano Moreno 351, que se designa como LOTE B de la MANZANA 41, de la localidad de BERROTARÁN, Pedanía LAS PEÑAS, Departamento RIO CUARTO (MAT. 18231211), para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes: sucesores de Arturo Cabral, sucesores de Juana Debora Wonner, Miguel Angel Wonner, sucesores de Carlos Dante Wonner, Ariel Jose Ruffino, sucesores de Victorio Silvestre Stoppa y Cesar Matias Cejas en los domicilios denunciados y por edictos, según corresponda, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 C.P.C. y C.. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (JUEZ) - GIGENA, Natalia (SECRETARIO/A).

10 días - Nº 420141 - s/c - 23/12/2022 - BOE

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Flia. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría nro. 3, en autos caratulados "SCHMIDT, ELSA ELIDA - USUCAPION" (Expte. Nro. 11139469), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: "COSQUIN, 07/11/2022. Atento constancias de autos, y bajo la responsabilidad del solicitante provéase el

escrito inicial.: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de JUICIO ORDINARIO, a cuyo fin, [...] cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, firmado por MARTOS Francisco Gustavo (juez) y CHIARAMONTE Paola Elizabeth (prosecretaria). El inmueble se ubica en calle Armonía 100, de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado oficialmente como lote 8 de la manzana V, Sección "A" cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula nro. 756.659 del Registro General a nombre de Pincuyo S.A.I.I.C. Y F., registrándose en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 23-02-4014462-5, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-136-042, presentando las siguientes colindancias: al norte con Av. Molino de Thea; al este con parcela 032 de Schmidt, Elsa Elida; al oeste con calle Armonía; al sur con resto de la parcela 042 de Pincuyo Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera (dicho resto de la parcela 042 colinda a su vez con la parcela 032 de Daniel Eduardo Rutsch)

10 días - N° 420652 - s/c - 14/12/2022 - BOE

Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados: "GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION" -EXP. N° 8686776.- Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2022. A mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase el término que se encontraba corriendo respecto de la Asesoría Letrada del Octavo Turno. Atento lo peticionado por la Asesoría y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. León Sananes por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo asimismo, cursarles cédula de notificación a idénticos fines, a los domicilios sitios en Av. Dr. Dalmasio Vélez Sarsfield, N° 958, 10 B y Asunción 460, ambos de esta ciudad.- FDO DIGITALMENTE: DRA MIRA ALICIA DEL CARMEN: JUEZA DE 1RA INSTANCIA.-DRA CAFURE MILAGROS:PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 420980 - s/c - 14/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos: "PÉREZ, Miguel Hibar – USUCAPION" (EXP. 10363802), cita y emplaza en calidad de

demandados a José Estanislao Pérez y/o sus sucesión y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a los colindantes: Pablo Galarza, Irineo Quiñones, Justo Clemente Coria, Jesús Nicolás Coria, Pedro Félix Coria, Jacobo Cornelio Coria, Ramona Imelda Urquiza, Olga Urquiza, Mirian Urquiza y Sergio Alejandro Coria, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 15 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-122837/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 428514-302507, sito en el departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates; Nomenclatura Catastral: 2905428514302507, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates, sobre camino público, se designa como lote 428514-302507 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 85°45'28", recorreremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 259,25m, hasta el vértice B. El colindante en este tramo A-B hacia el norte es camino público. Desde este vértice B con un ángulo interno de 266°17'04" recorreremos la línea B-C con rumbo norte, hasta el vértice C tenemos una distancia de 55,60m. El colindante en este tramo B-C hacia el oeste es camino público. Desde el vértice C con un ángulo interno de 99°53'38" recorreremos la línea C-D con rumbo este y una distancia de 299,50m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 202°50'58" recorreremos la línea D-E con una distancia de 32,17m con rumbo Noreste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 169°44'9" recorreremos la línea E-F con un rumbo noreste y una distancia de 129,63m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 158°56'25" recorreremos el lado F-G con un rumbo este y una distancia de 159,27m hasta el vértice G. Los colindantes son: en tramo de la línea quebrada C-D-E-F-G hacia el Norte es camino existente librado al uso público. Desde el vértice G

con ángulo interno de 84°1'3" recorreremos la línea G-H con un rumbo suroeste y una distancia de 243,93m hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 181°23'57" recorreremos el lado H-I con una distancia de 248,31m y un rumbo suroeste hasta el vértice I. El colindante en este tramo G-H-I es parcela sin designación catastral ocupado por Pablo Galarza, dominio F°202 Año 1930 cuyo titular es Perez José Estanislao. Desde el vértice I con un ángulo interno de 102°26'6" recorreremos el lado I-J con una distancia de 502,08m con un rumbo oeste hasta el vértice J. Desde este vértice J con un ángulo interno de 179°16'22" recorreremos el lado J-K con rumbo oeste y una distancia de 73,29m hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 179°15'55" recorreremos el lado K-L con un rumbo oeste y una distancia de 99,64m hasta el vértice L. desde este vértice L hay un quiebre en la línea L-M con un ángulo interno de 253°40'37" y una distancia de 1,54m con rumbo sur oeste se encuentra el vértice M. Desde este vértice M con un ángulo interno de 106°16'54" recorreremos el lado M-N con una distancia de 104,63m y un rumbo oeste hasta el vértice N. El colindante en todo este tramo I-J-K-L-M-N hacia el sur es parcela 427984- 302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 18032 Año 1967 cuyos titulares son Coria Justo Clemente, Coria Jesús Nicolas, Coria Pedro Felix, Coria Jacobo Cornelio, Ramona Imelda Urquiza, Olga Urquiza, Mirian Urquiza; y Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta Rentas 2905-0384952/4. Desde el vértice N con un ángulo interno de 89°18'36" recorreremos el lado N-O con un rumbo norte y una distancia de 144,62m hasta el vértice O. Desde este vértice O con un ángulo interno de 180°52'48" recorreremos el lado O-A con un rumbo norte y una distancia de 276,43m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo N-O-A hacia el Oeste es parcela 427984-302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta Rentas 2905-0656885/2 La superficie que encierra el polígono descrito A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-O-A es de 37has 3837m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.10.

10 días - N° 421130 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Bonaldi, en autos caratulados "BAZAN FERREYRA, ELENA DEL CARMEN – USUCAPIÓN – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N 5287012, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 99. Córdoba 22/07/2022. Y VISTOS: ... Y CONDIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la actora Elena del Carmen Bazán Ferreyra D.N.I. 3.187.712, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Osvaldo Colombo, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 0033-49442/09, el trece de abril de dos mil diez, se describe como: "Lote de Terreno Edificado que: partiendo del Vértice Nor-Oeste Vértice A con ángulo interno de 88°17' Costado Noreste, Línea A-B- mide 26,50 metros Lindando con Parcela N° 40 propiedad de José Francisco González, Folio Real Matrícula N° 55.322, desde el vértice B con ángulo interno de 91°44' Costado Sudeste Línea B-C mide 19,32 metros Lindando con Parcela N° 59 propiedad de Nilda Alicia Degiorgis, Daniela del Valle Rosso y Laura Belén Rosso, Folio Real Matrícula N° 149.953, Desde el Vértice C con ángulo interno de 88°18' Línea de frente sudoeste C-D- con una longitud de 26,50 sobre calle Guillermo Reyna, a partir del Vértice D con ángulo interno de 91°41' Línea de frente Noroeste D-A- con longitud de 19,33 metros hasta llegar al Vértice de Partida A cerrando la figura y colindando en toda su extensión con Calle Francisco Antonio Candiotti. El Polígono así descrito encierra una superficie Total de 511,81 metros cuadrados" y, según certificado de subsistencia parcelaria firmado digitalmente por el nombrado Ingeniero con fecha 2022.05.03, trámite web N° 0000042494, como "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Barrio Alto Alberdi, calle y número Francisco Candiotti N° 347, Partiendo del Vértice Nor-Oeste, de dicha parcela, designado como Vértice A, con ángulo interno de 88°17' costado Noreste, Línea AB mide 26,50 metros, Lindando con Parcela N° 40 propiedad de Sucesión indivisa de José Francisco GONZALEZ, Folio Real Matrícula N° 55.322, desde el Vértice B con ángulo interno de 91°44' Costado Sudeste Línea BC mide 19,32 metros lindando con parcela N° 59 propiedad de Norberto Gustavo MANSILLA, Folio Real Matrícula N° 149.953, Desde el Vértice C con ángulo interno de 88°18' Línea defrente Sudoeste CD con una longitud de 26,50 sobre calle Guillermo Reyna, a partir del Vértice D con ángulo interno de 91°41' Línea de frente Noroeste DA con longitud de 19,33 metros hasta llegar al Vértice de partida A cerrando la figura y colindando en toda su extensión con Calle Francisco Antonio Candiotti. El Polígono así escrito encierra una Superficie Total de 511,81 metros cuadrados.- el inmueble a USUCAPIR afecta en forma total al

Dominio Según Matrícula N° 142.469 a nombre de José ORTIZ HUMADA." y figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 142.469 (11), inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 110115880845 y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de la actora por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. ...Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Digitalmente por VILLALBA, Aquiles Julio, Juez 1ra Instancia

10 días - N° 421225 - s/c - 15/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º. Nom. En lo Civil, Com., Conc. y de Flia., de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "DUTTO, Ariel Enzo y otro-Usucapión" (Expt. 741530), cítese y emplácese para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial, y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el termino de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los Sres. Avelino MALDONADO y Sra. Zara PIÑAL y/o a sus sucesores bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Unión, Córdoba, se designa LOTE 34, mide:-su frente al Noroeste (línea A-B), 30 Metros su lado Sudeste, es una línea quebrada compuesta por dos secciones:- la primera (línea B-C), 10,58 y la segunda (línea C-D) 8,50 metro; y al Sudoeste (línea A-D), 19,25 metros y línea (D-D) 28,51 metros 2; tiene superficie total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (566,10 m2). Inmuebles afectados:1) Parc. 02 MFR 1233282: Parcela 3603040103008002, Rentas de Córdoba cuenta N° 3603-0313489/8.2) Parc. 3603040103008020: Lote 20, Rentas de la Provincia cuenta N° 3603-2362038/1.-3) 3603040103008023: Lote 23 cuenta en Rentas de la Provincia N° 3603-0362041/1. Los colindantes son: Al Este: Parcela 06 de Erminia Lucia Barbosa, al S con Zara Piñal: al E

lote 11b, al O con L. de Madero. Al Oeste: Parcela 13 de Christian o Crhistian Ariel AUDAGNA, y Yanina Maricel GRUCCI.-Dpto. Unión Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET Juez/a- Dra. Ana Laura NIEVA-Secretario/a.19/10/2022.-

10 días - N° 421863 - s/c - 15/12/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1º inst. y 20º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 8921497) cita y emplaza a los sucesores de la Sra Catalina Ramb, y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista N° 4962, Barrio Villa Adela del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE 11 B, Manzana D, del Plano R-389/1956 archivado en la D.G.C. Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014 Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 1101-1594824-5, a nombre de CATALINA RAMB, e inscripto el dominio bajo la Matrícula 1819803, con una SUPERFICIE total de 239,00 ms2, y cuyos colindantes surgen del plano de Mensura y Antecedentes, colindando con parcela 015 de Pedro Nolasco Montenegro, Parcela 012 de Olga Gloria Moya y Carlos Alberto Rosa y Parcela 013 de Miguel Ángel Rojas y Gabriela del Carmen Benegas.- FDO: AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SAPPPIA, Magdalena María PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, de octubre de 2022.-

10 días - N° 421864 - s/c - 05/12/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra. Ins. Civ. y Com. N° 48, en los autos: "SUAREZ VIVIANA IRMA - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 8073168" Cítese y emplácese a los demandados Carlos Pablo Diers, Ricardo Diers y sucesores del Sr. Rodríguez Plaza Luis, Ser. Ricardo Rodríguez Suarez y Natividad Rodríguez Suarez, para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes denunciados para que comparezcan en el plazo de 3 días, su incomparecencia hará presumir que no se encuentran afectados sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en las presentes actuaciones dentro del término de 20 días siguientes al vencimiento de esta publicación. Inmueble ubicado en Almirante Brown 1689- Brio Los Naranjos- Córdoba que se describe como: Lote de

terreno, ubic. en Bo. Parque Los Naranjos, Dpto. Capital, desig. Lote 19 Mz. 8, mide: 10ms 42cm de fte al S c/calle "b", 10ms 467cm de c/fte, 23ms 35cm de fdo al O s/calle 8 o California, Sup. 243ms 8550cm cdos, linda al N c/fdos lote 20, al S c/calle Alberto Williams, al E c/lote 18 y al O c/calle 8 o California. Inscripto en Matrícula Nro. 162.446 Capital (11), a nombre de Diers Carlos Pablo 1/3 parte, Rodriguez Plaza Luis 1/3 parte y Diers Ricardo 1/3 parte. Nomenclatura Catastral 1101010804044019 cuenta Nro. 1101-0770018/8. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días. Firmado: Dr. Raquel Villagra- Juez- María Matus-Secretaria.

10 días - N° 421961 - s/c - 16/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPREDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333959" cita y emplaza a los demandados Fidelmo Ceballos, María Isabel Ceballos, María Angélica Ceballos, Agenor Ceballos (hoy su sucesión), Armando Ceballos, Juan Carlos Ceballos, Helmina Ceballos, José Ignacio Ceballos (hoy su sucesión) María Rebecca Ceballos (hoy su sucesión) José Luis Ceballos (hoy su sucesión) Secundina Ceballos (hoy su sucesión) Vicente Moyano, Urbano Moyano (hoy su sucesión) José María Moyano (hoy su sucesión) Secundina Moyano, Inocencia Moyano, Raymundo Antonio Moyano, Nicolas Antonio Moyano, Rito German Moyano, Dominga Antonia Moyano, Segundo Aníbal Moyano, Dominga Moyano, Isabel Loza, Ramon Ceballos, María Rosa Moyano, Carolina Ceballos, Edelberto Ceballos, Engracia Lescano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideraran afectados en sus derechos a los colindantes Altos el Pungo S.A, Susana Pura Roullion, Ing. Romeo Gaddi, Walter B. Passera, Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPCC) Respecto al siguiente inmueble: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que forma parte de una mayor extensión, que mide: 205 m. por 219, 965 m, y linda: al N. con parcela 16, 13 – 0302; al E. con parcela 4; al S. con calle Mitre

y parte de los lotes 9, 8 y 7 de la Mza. 5 y al O. con parcela 8 lote 14; Parcela 9; Lote 13, calle Pública; Parcela 9, Lote 10; Parcela 10, Lote 9; calle Publica y parcela 11, lote 18, lo que hace un SUP. TOTAL de 4 ha. Y 5.092, 7.250 m2." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1664151, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 20010633489/2, Nomenclatura Catastral 2301291105128003000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 07/09/2022.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 422033 - s/c - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados " PAPPALARDO, HORACIO OSCAR - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 55966341; que se tramita por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 19A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 22/09/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento la fecha de nacimiento del titular registral demandado, Sr. Prieto Fleire José, que surge del informe de dominio acompañado (02/02/2011) y expectativa actual de vida, cítese y emplácese a sus herederos para que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se hace saber que conforme constancias del SAC Multifuero no existe declaratoria de herederos de la persona mencionada registrada en el Registro de Juicios Universales. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (ver asimismo lo señalado en el proveído del 3108/21 en relación a los Sres. Juan Jose Albrisi y Santiago Albrisi). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los

fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiese al registro general de la provincia a fin de anotar la litis respecto del inmueble objeto del presente a cuyo fin, acompañe oficio respectivo en formato editable a fin de su suscripción electrónica. Se adjuntan a este proveído copia escaneada de la demanda Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. EL inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en la ciudad d de córdoba, departamento capital, sito en calle Madariaga s/n Barrio San José- Arguello, el que conforme el plano 22581 planilla 46708, designado como lote CINCO (5) , manzana DIEZ(10) que mide 15ms de frente al este sobre calle publica, igual contra frente al oeste, por 30 ms en cada uno de sus costados, lo que encierra una superficie de 450m2 y se encuentra inscripto en el folio real matricula N°1595294. Nomenclatura catastral : 1101011203005007000. Numero de cueta : 110110538154.

10 días - N° 422077 - s/c - 05/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "VALDEZ, LELI – USUCAPION" EXPTE. 10195168, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: 1) LOTE DOCE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide nueve metros de frente por cincuenta metros de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y se identifica con siguiente nomenclatura catastral 3101340102027026, N° de cuenta 31-01-0685742-2 y N° de matrícula 981925. 2) LOTE TRECE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide nueve metros de frente por cincuenta metros de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y se identifica con siguiente nomenclatura catastral 3101340102027027, N° de cuenta 31-01-0741307-2 y N° de matrícula 975626. Haciendo una superficie total entre ambos lotes de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a los demandados ROSENDA QUEVEDO (Lote 12) y DOMINGO MARTIN y SUCESORES de ZELMIRA ALBERINI (Lote 13) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores de: Gregoria Barros; Alberto Arcuri y Pantaleón Lococo. para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de

rebeldía (art. 783 ter). Fdo digitalmente por: PE-REA ESTRADA ANA INES (PROSECRETARIA LETRADA); RODRIGUEZ VIVIANA (JUEZA 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 422079 - s/c - 15/12/2022 - BOE

El Juzg. Civ, Ccial y Flia de 2da. Nom, Secretaría N° 3 de Villa Dolores, en autos "EXP. 1170017 - BURGUBURU, CARLOS FERNANDO – USUCACION", cita y emplaza a Javier Núñez y/o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 14/11/2022.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.14.

10 días - N° 422612 - s/c - 05/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos: "FRANCO, Ari Daniel – USUCACION" (EXP. 10450132), cita y emplaza como demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 y; como terceros interesados, a los colindantes: Carlos Gallardo, Mirtha Gallardo, Cleandro Chedufau, Tomas Built y Lucio Escudero, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 18/10/2021 bajo el Expte. N° 0033-123741/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 423634-310687, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, departamento San Javier, Lugar Piedra Blanca Arriba, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Piedra Blanca Arriba, sobre camino existente librado al uso público y se designa como lote 423634-310687 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 120°7'9" recorremos el lado A-B con un rumbo noreste y una distancia de 34.52m hasta

el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 99°27'36" recorremos el lado B-C con una distancia de 3.37m y con rumbo sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 237°35'36" recorremos el lado C-D con una distancia de 7.62m y un rumbo este hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 206°23'29" recorremos el lado D-E con una distancia de 22.16m y un rumbo noreste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 217°22'31" recorremos el lado E-F con una distancia de 19.02m y un rumbo noreste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 116°44'19" recorremos el lado F-G con una distancia 16.10m y un rumbo este hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 207°43'43" recorremos el lado G-H con un distancia de 9.35m y un rumbo noreste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 163°47'7" recorremos el lado H-I con una distancia de 37.20m y un rumbo noreste hasta el vértice I. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I hacia el noroeste son: Tramo A-B camino existente librado al uso público; tramo B-C-D-E-F con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial; Tramo F-G-H-I parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupado por Tomas Built. Desde este vértice I con un ángulo interno de 118°7'21" recorremos el lado I-J con una distancia de 8.02m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 176°38'21" recorremos el lado J-K con una distancia de 21.53m con rumbo sureste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 172°10'23" recorremos la línea K-L con una distancia de 35.35m con un rumbo sureste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo I-J-K-L hacia el noreste es parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Carlos Gallardo y Mirtha Gallardo. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 156°32'37" recorremos el lado L-M con una distancia de 15.29m con un rumbo sureste hasta el vértice M. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 178°29'14" recorremos el lado M-N con una distancia de 23.12m y un rumbo sureste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 146°18'34" recorremos el lado N-O con una distancia de 33.85m y un rumbo suroeste hasta el vértice O. Desde este vértice O con un ángulo interno de 189°3'19" recorremos el lado O-P con un rumbo sur oeste y una distancia de 12.20m hasta el vértice P. Desde este vértice P con un ángulo interno de 180°2'38" recorremos el lado P-Q con una distancia de 22.44m y un

rumbo suroeste hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con un ángulo interno de 167°41'24" recorremos el lado Q-R con una distancia de 7.90m y un rumbo suroeste hasta el vértice R. Desde este vértice R con un ángulo interno de 175° 44' 6" recorremos el lado R-S con una distancia de 11.61m y un rumbo suroeste hasta el vértice S. Desde este vértice S con un ángulo interno de 187°46'35" recorremos el tramo S-T con una distancia de 13.36m y un rumbo suroeste hasta el vértice T. Desde este vértice T con un ángulo interno de 217°53'49" recorremos el tramo T-U con una distancia de 15.40m y un rumbo sureste hasta el vértice U. Desde este vértice U con un ángulo interno de 177°53'39" recorremos el lado U-V con una distancia de 22.72m y un rumbo sureste hasta el vértice V. El colindante hacia el Este en todo este tramo L-M-N-O P-Q-R-S-T-U-V camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial. Siguiendo desde el vértice V con un ángulo interno de 93°12'17" recorremos el lado V-W con una distancia de 38.18m y un rumbo suroeste hasta el vértice W. Desde este vértice W con un ángulo interno de 178°25'3" recorremos el tramo W-X con una distancia de 59.23m un rumbo suroeste hasta el vértice X. El colindante hacia el sur en todo este tramo V-W-X es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Lucio Escudero. Desde el vértice X con un ángulo interno de 91°38'40" recorremos el lado X-Y con una distancia de 182.78m y un rumbo noroeste hasta el vértice Y. Desde este vértice Y con un ángulo interno de 163°10'30" recorremos el lado Y-A con una distancia de 4.38m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el oeste en este tramo X-Y-A es parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupado por Cleandro Chedufau. La superficie que encierra el polígono descrito es de 2 has 7.707m² " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.15.

10 días - N° 422617 - s/c - 05/12/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz Secretaría N° 1 : EN AUTOS CARATULADOS "CALAMITA FRANCISCO PABLO -USUCACION" Hace saber que se ha iniciado el proceso de USUCACION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA: LOTE SEIS DE LA MANZANA VEINTICUATRO (antes lote 136) inscripto en el Registro

General de la Provincia al DOMINIO 15299 Folio 18412 T 74 Año 45 a nombre de la Sra Dora Angela Wilson de Imparato, ubicado en Villa Carios Paz, lugar denominado LA CUESTA que colinda con: al Norte con calle Mendoza, al Nor-Oeste col calle Lago San Roque, al Sud-Oeste con lote 5 y al Sud-Este con calle Corrientes y que tramita como JUICIO ORDINARIO. Y cita y emplaza a los HEREDEROS DE DORA ANGELA WILSON DE IMPARATO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de DIEZ (1 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar Derecho y constituir domicilio ad- litem, bajo apercibimiento. (01. 28,6/ Fecha. Dra. Maria Belen Carroll de Lopez Amaya Secretaria).-

1 día - N° 423133 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaria Dra. María Soledad Sosa, en los autos "FERREIRA GABRIELA IRENE, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6203668) ha dictado Sentencia Número N° 130 - Córdoba, 28/09/2022.- Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Gabriela Irene Ferreira, DNI 17.002.612. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote 9, de la Mza 69, identificado registralmente con Matrícula 70.682 (11), a nombre del matrimonio Sr. Hipólito Santillán y Alba Rosa Reche, cuyas medidas y linderos surgen enunciados en la relación de causa. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Firmado digitalmente: Dr Guillermo Edmundo Falco: Juez - Medidas y linderos del inmueble: El inmueble base de la presente acción consiste en un lote que comprende una fracción de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote diecinueve (19) de la Manzana sesenta y nueve (69) – Designación Oficial Mz 69 lote 9, que mide cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (458,64 mts2). Inscripto en Matrícula Nro. 70682. Dimensiones y linderos: partiendo del esquinero SO. Vértice D, con rumbo N y ángulo interno 90°00, línea D-A mide 11,76 metros y linda con calle Corral de Bustos.

Del vértice A con ángulo 90°00 con rumbo este hacia B, lado AB mide 39,00 mts. Lindando con parcela 001-lote 10 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0562573/1 propiedad de Peiretti Graciela Ester, Matrícula 70681 y parcela 002- lote 11 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0705488/0 propiedad Agüero Jesús Miguel – Matrícula 341653. De vértice B con el ángulo 90°00 rumbo sur hacia C, lado BC mide 11,76 metros colindando con parcela 003 parte – lote 12 de la Manzana 69, cuenta n° 1101-0705489/3 propiedad de Urraco Cesar José- Matrícula n°1039205. De vértice C con el ángulo de 90° 00 y encerrando la figura con rubro oeste hacia D, lado CD mide 39,00 metros, colindando con parcela 017- lote 8 de la mza 69, cuenta n 1101-0705486/3 propiedad de Heredia de Córdoba, Raquel Manuela y Córdoba Alcides Simón – Matrícula n 57306. La superficie descripta encierra una superficie de 458,64 mts2. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eugenio Funes, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033936931/2015, en fecha 22 de septiembre de 2016. La Propiedad descripta encierra una superficie de 458,64 mts 2 y tiene una superficie edificada de 157,63 mts 2.-

10 días - N° 422665 - s/c - 06/12/2022 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. C.C.Conc.,Flia,Ctrol,Niñez y Juv.,Pen,Juvenil y Faltas-S.C de MORTEROS, Secr. Dra. Almada Marcela Rita, en los autos caratulados: AUDISIO CAROLINA JULIA Y OTROS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 6638329-se ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 11/10/2022.- Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y en su caso deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir: Lote de terreno interno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Dpto San Justo, pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 45 de la Manzana N°25, con las siguientes medidas y colindantes: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 6,45m lindando con la parcela N°34 propiedad de Oscar Mateo Audisio y Teresita Julia Tiberti de Audisio; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 4,65m lindando con la parcela N°22 de Miguel Bonangelino, Félix Bonangelino, Miguel Esteban Bonangelino, Juan Carlos Bonangelino y Ana María Bonangelino de Parmigiani; en el costado Sur.Este, segmento CD se mide 6,45m lindando

con la parcela N°23 propiedad de Rubén Miguel Boetto; en el costado Sur- Oeste, segmento DA se mide 4,65m, lindando con la propiedad de Lady Margarita Romano de Meniconi y Héctor Osvaldo Meniconi, cerrando la figura lindando y con una superficie total de 30,00m2 (Treinta Metros cuadrados). Todos los ángulos interiores son de 90°00.00". Inscripción Registral:/ Antecedente Dominial: DominioN°23840, Folio 34000, Año1969-Dominio N°3694, Folio 5387, Año 1986-Dominio N15457, Folio 7.600, Año 1978- Dominio N°8.946, Folio 10856, Año 1959- Dominio N° 6028, Folio 8660, Año1986 -El inmueble descripto afecta la Parcela: 22.Los derechos y acciones objeto de usucapión se encuentran inscriptos en el "Registro General de la Provincia;a nombre de: BONANGELINO Miguel, BONANGELINO Ana María, BONANGELINO Miguel Esteban, BONANGELINO Juan Carlos y BONANGELINO Ester Gloria, bajo la Matrícula:1707604. Nomenclatura Catastral: 30-06-36-01-02-007-022- N° Cta Tributaria: 3006-1693612-7; conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Notifíquese, Fdo: DELFINO Alejandrina Lia JUEZA- ALMADA Marcela Rita-PROSECRETARIOA LETRADO.

10 días - N° 423040 - s/c - 21/12/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Civ.Com 32°Nom., autos "COPELLO, VALERIA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 5520707) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/10/2022... Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1573194 (11) afectado parcialmente por plano N° 0033-061223-2011 (el que se tramitará como juicio ORDINARIO. (...))Cítese a todos aquellas personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese a los colindantes a los colindantes: Pío Martín Gómez; Sebastián Copello; Marcos Esteban Copello; Remo Fernando Copello; Jorge Ricardo Bagnis y Graciela Beatriz Pedemonti; Marcelo Márquez y a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD y a Pablo Fernando Gastardelli (quien según oficio librado a Epec es titular de dicho servicio), para que comparezcan en un pla-

zo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Firmado digitalmente por: BUSTOS CARLOS ISIDRO (-Juez) – CERVATO YANINA ROXANA (Prosecretaria). El inmueble urbano se ubica en inmueble sito en un lote de terreno ubicado en barrio Paraje Arguello, ciudad de Córdoba, departamento Capital, que según plano del Ing. Aldo Federico, inscripto al N° 66.422 se designa como LOTE 12 de la Mz. K, que mide 15 m de frente por 37 m de fondo, y linda: al NE con calle pública, al SE con Lote 13; al SO con Lote 20 y al NO con propiedad de Raúl Álvarez Cortés. Superficie total 555m². Nomenclatura Catastral N°11-01-01-12-04-014-047.

10 días - N° 423447 - s/c - 26/12/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "BOGNI, GUSTAVO JAVIER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 1705539, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Juan Erich o Juan Eric o J. Eric Weyersberg o Weyesberg o Weyeborg y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, y a los colindantes: Alfredo o Alfredo Enrique Gemesio o Nemesio, Hugo Jacobo o Hugo Muller, Guillermo Adan o Guillermo Adrian Muller y Gustavo Arnaldo Fernandez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Municipio de Nono, Pedanía Pedanía Nono (07), Dpto. San Alberto (28), Pcia. de Córdoba, Plano de Mensura

de Posesión de: VACA, Sara Luisa aprobado por la D.G.C. de la Pcia. con fecha 03/12/2.008, Expte. Prov. N° 0033-036250/08, se designa como Lote 12, Manzana: 013 y se describe así: al Norte en el tramo 1-2 mide 42,40 m ángulo 4-1-2 90°; al Este tramo 2-3 mide 45,46 m ángulo 1-2-3 90°; al Sur tramo 3-4 mide 42,40 m ángulo 2-3-4 90°; y al Oeste cerrando la figura tramo 4-1 del plano mide 45,46 m ángulo 3-4-1 90°, Superficie total del terreno 1.927,50 m²; y que Linda: al Norte, con parcela 2, s/mensura posesión de Gemesio Alfredo, s/ Catastro Muller Hugo Jacobo y Muller Guillermo Adán, F° 4.567 del Año 1.967, Exp. 18.162/47, lote 2, Exp. 18.162/47, lote 2; al Sur con Calle Pública; al Este con parcela 11, Fernández, Gustavo Arnaldo Expte. 0033-023.885/07; al Oeste con Calle Pública. Nomenclatura Catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Pueblo: 20, C: 01, S: 02; Mza: 013, Par: 12. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 21/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.21.

10 días - N° 423674 - s/c - 05/01/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 43a. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, sito en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja sobre Calle Bolívar, a cargo de la Dra.: LIKSENBERG, MARIANA ANDREA, en autos: BRUNELLI OMAR ELVIO- USUCAPION -MED. PREP. PARA USUCAPION-EXPTE.: 5500633, Se cita y emplaza a los herederos del colindante Pedro Pablo Noriega, Gaspar Elso Noriega DNI 6.373.438, Miguel Ángel Díaz DNI 12.331.864, Teresa del Valle Díaz DNI 14.333.979, y Adriana Miguelina Díaz DNI 17.745.730 a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. todo ello conforme lo dispuesto en decreto que se transcribe: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2022. Atento constancias de la causa, y teniendo a la vista los autos caratulados: "CASTILLO, RAMONA SILVIA O RAMONA O RAMONA S. O SILVIA RAMONA — NORIEGA, RAMONA CAROLINA PETRONA— NORIEGA PEDRO PABLO— DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 4128030" remitidos ad efectum videnti, de los que surge que el Sr. Domingo Vicente Curzio, es cesionario de los derechos y acciones que pudiera corresponderle a Pedro Pablo Noriega colindante en los presentes hoy fallecido, de la universalidad de bienes con motivo del

fallecimiento de Ramona Silvia Castillo, y advirtiéndole que no se ha proveído acabadamente a la presentación de fecha 196: Cítese y emplácese a los herederos del colindante Pedro Pablo Noriega, Gaspar Elso Noriega DNI 6.373.438, Miguel Ángel Díaz DNI 12.331.864, Teresa del Valle Díaz DNI 14.333.979, y Adriana Miguelina Díaz DNI 17.745.730 a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez, por el término de veinte días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Atento lo dispuesto en el presente a lo solicitado, oportunamente." Fdo. digitalmente: FORNASARI, Mariela, Secretaria Juzgado de Primera Instancia. -

1 día - N° 424050 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^o instancia y 44^o Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "IRMA GREGORIA FREULER—USUCAPION—MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 5369089" Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. CORDOBA, 21/12/2021. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 424134 - s/c - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Primera Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos "Expediente N° 1364283 - FULGINITI, Salvador Pablo José - Usucapion Medidas Preparatorias para Usucapion "Cita y emplaza los demandados Ángel Noe y Pico y/o Ángel Noe; Elsa Elena Noe y Pico y/o Elsa Elena Noe; y Elba Edith Noe y Pico y/o Elba Edith Noe, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de

amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. - Librese oficio en los términos del art. 1905 CCCN y cúmplase acabadamente con los recaudos de la norma de mención.- Fdo: Dr. Nelson Humberto Ñañez- Secretario Juzgado 1ra. Instancia Dr. Juan Manuel Cafferata- Juez de Primera Instancia :- INMUEBLE: descripción del inmueble según Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapición confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana María Palazón Matrícula Profesional N° 3100, aprobado con fecha 22 de Octubre de 2014, en Expediente N° 0579-003491/2014, por la Dirección de Catastro - Dirección Catastral Número Nueve - Cosquín: UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: DEPARTAMENTO: Punilla, PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Municipalidad de Valle Hermoso, BARRIO: Villa San Antonio Secciones A y B, CALLE: Arribeños s/n y Figueroa Alcorta s/n, MANZANA OF.: 2 LOTE OF.: 8.-NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23, Ped: 02, Pblo: 51, C:21, S: 03, M: 024, P: 008; MUNICIPAL: C: 21, S:03, M: 024, P: 008; AFECTACIONES REGISTRALAS: PARCELA: 002, DOMINIO: DOMINIO No 11.159; FOLIO N° 13.770 ; AÑO: 1953 ; TITULARES: ANGEL NOE y/o ANGEL NOE Y PICO; ELSA ELENA NOE y/o ELSA ELENA NOE Y PICO; ELBA EDITH NOE y/o ELBA EDITH NOE Y PICO; NUMERO

DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :2302 - 0.504.372 7; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 2 - LT 1 PTE.- ANEXO POSESION (Resolución Normativa N° 01/2011 Cap. VII, Inc. 20.1.e) Plano de MENSURA DE POSESION. Posesión de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE.- Descripción del Polígono: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de Valle Hermoso, barrio Villa San Antonio, Secciones A y B, designado como lote 8 de la manzana oficial 2, manzana catastral 024, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice D con ángulo interno 124° 38' y con rumbo sureste hasta el vértice E mide 7.70 mts. (línea D-E) colindando con la calle ARRIBEÑOS; desde el vértice E con ángulo interno 143° 32' hasta el vértice A mide 8.26 mts. (línea E - A) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH Y CELSA ELENA NOE Y PICO superficie hoy ocupada por la calle FIGUEROA ALCORTA; desde el vértice A con ángulo interno 91° 04' hasta el vértice B mide 46,90 mts. (línea A-B) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH Y ELSA ELENA NOE Y PICO; desde el vértice B con ángulo interno 94° 43' hasta el vértice C mide 14.00 mts (línea B - C) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH Y ELSA ELENA NOE Y PICO; cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno 86° 03' hasta el vértice D mide 43.75 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 001 propiedad de VICENTI DI SALVO PABLO y la parcela 007 propiedad de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE y PONCIO MIRTA JUANA MAGDALENA. Superficie total 665.21 m2 ."- Se publicara conforme art.783 ter del C. de P.C. - Ley 8904"

10 días - N° 424260 - s/c - 30/12/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932065)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 28/09/2022.Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los deman-

dados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO, baldío, Ubic. en lugar denominado "La Muyuna", próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, Prov de Cba, designado como LOTE 8 MZA "I", con una sup. de 691,66, MTS2, mide y linda 15 mts. al O., con calle pública; 46,11 mts. al N., con lote 9; 15 mts. al E. con lote 25 y 46,12 mts. al S., con lote 7." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de NEVES RAMÓN ÁNGEL, en Mat. N° 807582, Número de Cuenta 230218913003, nomenclatura catastral 2302251605010024, parcela 2302251605010100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 424322 - s/c - 30/12/2022 - BOE